Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, jueves 28 de junio de 1956 — Número 18.180

Se Tratará en EE. UU. de América los Planes en Materia de Cambios, Créditos, Inversiones y Financiaciones Comerciales

DECRETO Nº 11.170. — Buenos Aires, 22/6/1956.

VISTO la nueva reestructura de los Ministerios Nacionales y organismos dependientes del Poder Ejecutivo de la Nación, dispuesto por Decreto número 10.351 del 8 de junio de 1956, resulta necesario reordenar el Decreto Nº 8.875 por el que se dispuso la iniciación de las gestiones y negociaciones correspondientes en los aspectos que se relacionan con Estados Unidos de América y teniendo en cuenta que para ello es imprescindible el envío de la pertinente misión en el más breve plazo posible, lo cual ha sido aprobado por Acuerdo de Gabinete,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el envío a Estados Unidos de América de una Misión para tratar con el Gobierno e Instituciones de los Estados Unidos de América, así como con los organismos internacionales que correspondiere, cuestiones relacionadas con la aplicación de los planes en materia de cambios, créditos, inversiones, financiaciones especiales y otros aspectos vinculados con el comercio y el ingreso del país a instituciones internacionales dispuesto por Decreto número 7.103 del 19 de abril de 1956.

Art. 2º — Presidirá la Misión, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, Doctor Eugenio A. Blanco, quien viajará a Estados Unidos de América, si juzga necesaria su participación personal en la sede de las negociaciones o gestiones.

Art. 3º — La Misión estará a cargo del Presidente del Banco de la Nación Argentina, Dr. Carlos A. Coll Benegas con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, actuando conjuntamente como delegados el Dr. Adalberto Krieger Vasena con el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América, Dr. Alberto Benegas Lynch y el Director Nacional de Comercio Exterior, Dr. Carlos Luzzetti.

Formará parte, asimismo de la misión en carácter de asesor el Dr. Juan Carlos Pinasco, quien actuará como secretario de la misión.

Art. 4º — Los señores Ministros que integran el Consejo Económico Social y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, propondrán las instrucciones relacionadas con el cometido de la Misión, que se impartirán por intermedio del señor Ministro de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — El Presidente de la Misión está facultado para suscribir los arreglos que se concreten.

Art. 6º — Autorízase a los respectivos Ministerios y al Banco Central de la República Argentina a extender las órdenes de pasajes que correspondan, quedando a tal efecto exceptuados del cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896 del 8 de julio de 1949.

Art. 7º — Asígnase a la Misión, con cargo de rendir cuenta por parte del funcionario a cargo de la Misión, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) en su equivalente en dólares estadounidenses para atender gastos de representación, imprevistos y movilidad.

Art. 8º — Asígnase en concepto de compensación por todo gasto a cada uno de los funcionarios designados en éste Decreto que no tenga destino en el exterior, la suma diaria de un mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 1.200) en su equivalente en dólares estadounidenses, sin coeficiente.

Art. 9º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina, a girar las asignaciones dispuestas por los artículos 7º y 8º.

Art. 10. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes. Las negociaciones a cargo de la Misión estímase que requerirán un plazo mayor a un mes.

Art. 11. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán al presupuesto del corriente año, en la siguiente forma: Ministerio de Hacienda: Anexo 14, Capítulo II, A, Organismos Descentralizados, Banco Central de la República Argentina, Inciso 2º, apartado a) Partida Principal 1 - Parcial 3 - Estudios, Comisiones o Misiones Especiales; Ministerio de Comercio e Industria; Anexo 13, Capítulo 1 - a) Inciso 2º a) Gastos Generales, Partida Principal 7 - Parcial 1.

Art. 12. — El aporte de la suma que se asigne en el artículo 7º lo realizarán los Ministerios citados en el artículo anterior, en proporción al número de miembros que viajarán al exterior integrando la Misión.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Relaciones Exteriores y Culto, Comercio e Industria, Agricultura y Ganadería y Trabajo y Previsión.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Luis A. Podestá Costa. — Rodolfo Martínez. — Alberto F. Mercier. — Raúl C. Migone.

Presidente y Vicepresidente del Banco de la Nación

DECRETO Nº 10.832. — Buenos Aires, 18/6/1956.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Hacienda de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Banco de la Nación Argentina, al actual Vicepresidente 1º de dicha institución, doctor Carlos Arturo Coll Benegas.

Art. 2º — Nómbrase Vicepresidente 1º del Banco de la Nación Argentina, al doctor Juan José Guaresti (h.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

NOMBRANSE RECTORES Y DECANOS INTERVENTORES EN UNIVERSIDADES NACIONALES

DECRETO Nº 10.072. — Buenos Aires, 6/6/1956.

VISTO: Que corresponde designar Rector Interventor, Vicerrector Interventor de la Universidad Nacional de Córdoba y a los Decanos Interventores que actuarán en las distintas Facultades que la integran y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Rector Interventor de la Universidad Nacional de Córdoba, al señor Jorge Alberto Antonio Núñez (Cl. 1901, Matr. 2.144.711, D. M. 43 y Vicerrector Interventor al doctor Tomás Antonio de Villafañe Lastra (Cl. 1897, M. 2.744.799, D. M. 43).

Art. 2º — Nómbranse Decanos Interventores en las Facultades que integran la Universidad Nacional de Córdoba, que a continuación se indican, a las personas que en cada caso se determina: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Doctor Santiago Monserrat (Cl. 1910, D. M. 43, Matr. 2.760.653); Facultad de Ingeniería, Ingeniero Carlos Alberto Revol (Cl. 1891, D. M. 43, Matr. 2.739.530); Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Tomás Antonio de Villafañe Lastra (Cl. 1897, D. M. 43, Matr. 2.744.799); Facultad de Ciencias Económicas, Doctor Carlos Agapito Pardo (Cl. 1903, D. M. 2, Matr. 234.378); Facultad de Filosofía y Humanidades, Doctor Víctor Massuh (Cl. 1924, D. M. 57, Matr. 3.670.838), y Facultad de Arquitectura, Arquitecto Jaime Guillermo Roca (Cl. 1899, D. M. 43, Matr. 2.753.661).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos A. Adrogué.

DECRETO Nº 10.073. — Buenos Aires, 6/6/1956.

VISTO: Que corresponde designar al Rector Interventor en la Universidad Nacional de Tucumán y a los Decanos Interventores que actuarán en las distintas Facultades que la integran y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Rector Interventor en la Universidad Nacional de Tucumán, al Doctor Gerardo Peña Guzmán (Clase 1907, D. M. 2, Matrícula 166.612).

Art. 2º — Nómbrase Decanos Interventores en las Facultades que integran la Universidad Nacional de Tucumán, que a continuación se indican, a las personas que en cada caso se determina: Facultad de Ingeniería, Ing. Luis Alberto J sús Santillán (Cl. 1900, D. M. 57, Matrícula 3.572.471); Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Arq. Federico Hernán Lerena (Cl. 1922, Matrícula 1.735.344); Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, Doctor Osvaldo Augusto Fonio (Cl. 1914, D. M. 57, Mat 3.609.196); Facultad de Ciencias Económicas, Contado Público Nacional José Alonso (Cl. 1897, D. M. 57, Matrícula 3.572.975); Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Ing. Eugenio Flavio Virla (Cl. 1913, D. M. 57, Matr. 3.608.798; Facultad de Ciencias Naturales, Doctor Enrique A. Vidal (Cl. 1912, D. M. 33, Matr. 2.176.106); Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Doctor Roberto Martín Eerho (Cl. 1898, D. M. 57, Matr. 3.571.918); Facultad de Filosofía y Letras, Doctor Horacio Germinal Rava (Cl. 1905, D. M. 61, Matr. 3.819.551) y Facultad de Medicina, Doctor Manuel Roque López Pondal (Cl. 1904, D. M. 43, Matr. 2.737.207).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos A. Adrogué.

Aclárase el Decreto Nº 10.035/50 Sobre Repatriación de Personas

DECRETO Nº 11.050. — Buenos Aires, 21 de junio de 1956.

VISTO: El Decreto Nº 10.035 de fecha 19 de mayo de 1950, modificatorio del inciso c) del artículo 421 del Digesto Marítimo y Fluvial, por el que se eleva a cinco el número de personas a repatriar en buques que gozan de privilegio de paquete postal, y CONSIDERANDO: Que es deber fundamental del Estado propender a la protección de la familia; Que la política que se ha seguido en materia de repatrios e inmigración tiende especialmente a evitar la disgregación de la familia, tratando que ingresen al país núcleos familiares y no individuos aislados; Que por Decreto Nº 34.997 de fecha 8 de noviembre de 1947, reglamentario de la Ley Nº 12.828, se establece que el beneficio que acuerda la misma alcanza a los familiares no argentinos y que en el acto de repatrio debe considerarse unitariamente al argentino y su familia; Que por Decreto Nº 3.409 de fecha 20 de febrero de 1952 se dispuso el repatrio de argentinos y familiares de los mismos en buques de esa nacionalidad.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la obligación a cargo de las Compañías de Navegación de conducir repatriados, conforme al Decreto Nº 10.035 de fecha 19 de mayo de 1950, se refiere a nacionales argentinos y familiares extranjeros de los mismos en la forma y grado de parentesco que determina el Decreto Nº 34.997 de fecha 8 de noviembre de 1947.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Teodoro Hartung. — Luis A. Podestá Costa.



Ordénanse las Disposiciones Sobre Impuestos Nacionales

DECRETO Nº 10.657

Buenos Aires, 15 de junio de 1956.

VISTO que el Artículo 44 de la Ley Nº 12.345 faculta al Poder Ejecutivo para ordenar en un solo cuerpo las leyes de impuestos, estableciendo una nueva numeración de sus artículos sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables; y que, por su parte, el Artículo 23 de la Ley 11.672, edición 1943, autoriza a actualizar tales ordenamientos a medida que se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales vigentes sobre impuesto de sellos se ordenarán de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa al presente decreto y se citarán en adelante, con la nueva numeración y con el texto de que da cuenta la referida planilla, en la siguiente forma: Ley de sellos, texto ordenado en 1956.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

LEY DE SELLOS
Texto ordenado en 1956

Numeración de los artículos	Según decreto 8.754/55 (t.o. en 1955)	Texto de los artículos — Nuevo	Fuente — Dto. 9.432/44 ratific. por Ley 12.922	Fuente — Otras leyes
1º	1º		1º	
2º	2º		2º	Modificad. por Ley 14.393, art. 11, punto 1.
3º	3º		3º	Modif. por Leyes 13.925, art. 11 y 14.393, art. 11, punto 2.
4º	4º		4º	Modificad. por Ley 14.393, art. 11, punto 3.
5º	5º		5º	
6º	6º		6º	
7º	7º		7º	
8º	8º		8º	
9º	9º		9º	
10	10		10	
11	11		11	
12	12		12	
13	13		13	
14		Artículo 14. — Pagarán impuesto proporcional de: Cinco por mil (5 o/oo). a) Los contratos de compra-venta de cosas muebles, semovientes, títulos, acciones, debentures y valores fiduciarios en general; con excepción de las operaciones previstas en el Artículo 32; b) Las cesiones de derechos; c) Las transacciones de acciones litigiosas; d) Los contratos de permuta que no versen sobre inmuebles; e) Los contratos de transmisión de la propiedad de embarcaciones; f) Los contratos de hipoteca naval, sus prórrogas y ampliaciones; g) Los contratos de transferencia de negocios; h) Los vales, billetes y pagarés; i) Las cuentas o facturas con el conforme del deudor; j) Los reconocimientos de deuda; k) Los contratos de emisión de debentures sin garantía o con garantía flotante; l) Las letras de cambio, los giros y las órdenes de pago a más de cinco (5) días vista que no tengan fijado otro impuesto en esta ley; m) Los contratos de locación o sublocación de cosas, de derechos, de servicios y de obra; n) Los contratos de renta; o) Las pólizas de fletamento; p) Los contratos de sociedad y sus prórrogas; q) Los contratos de suministro de energía y en general todos los que se caractericen por ser de ejecución sucesiva; r) Las operaciones que se refieran a adquisición, modificación o transferencia de derechos sobre sepulcros y terrenos en los cementerios; s) Las fianzas u otras obligaciones accesorias, como asimismo la constitución de prendas, y en general, los instrumentos en que se consigne la obligación del otorgante de dar sumas de dinero cuando no estén gravados por esta ley con un impuesto especial.	14	Modif. por Leyes 13.647, artículo 2º, 14.393, art. 11, punto 4 y Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 2º.
15	15		15	
16	16		16	
17	17		17	
18	18		18	
19	19		19	
20	20			Ley 14.393, art. 11, punto 5.
21	21		21	
22	22		22	
23	23		23	
24	24		24	
25	25		25	
26		Artículo 26. — Pagarán el quince por mil (15 o/oo) sobre el monto de la operación, las escrituras públicas de compra-venta, de permuta, de emisión de "debentures" con garantía especial o de cualquier otro contrato por el cual se transfiera el dominio de bienes inmuebles o se constituya o prorrogue un derecho real sobre inmuebles, cualesquiera sean la forma y plazos establecidos. Satisfarán el mismo impuesto las transferencias de inmuebles realizadas por imperio de la ley, sin otorgamiento de escritura pública. En los casos de compra-venta voluntaria o forzosa o de permuta, el impuesto estará a cargo de cada una de las partes, por mitades. El impuesto establecido en este artículo se abonará aun cuando en el contrato se reconozcan hipotecas preexistentes descontadas del precio. En las permutas de inmuebles se aplicará la norma del Artículo 15. En las escrituras de ampliación de hipotecas constituídas a favor de instituciones oficiales, el impuesto se papagará sobre el monto de la ampliación, aún en el caso de que con motivo de la unificación realizada quede prorrogado el plazo de la obligación originaria.	26	Modif. por Leyes 13.647, artículo 2º, 14.393, art. 11, punto 6 y Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 2º.
27	27		27	
28	28		28	
29	29		29	
30		Artículo 30. — Cuando los inmuebles estén todos ubicados en jurisdicción provincial, se pagará solamente el sellado de treinta pesos moneda nacional (m$n. 30).	30	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 2º.
31		Artículo 31. — Los títulos informativos de propiedad pagarán al dictarse el auto de aprobación judicial el cuatro por ciento (4 %) de la valuación fiscal.		Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 2º.
32	32			Ley 14.393, art. 11, punto 7.
33	33			Ley 14.393, art. 11, punto 2.

Dirección Nacional de Estadística y Censos

DECRETO Nº 4.220. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1956.

VISTO que por Decreto-Ley número 2.246 del 6 de febrero de 1956, la Dirección Nacional del Servicio Estadístico pasó a depender íntegramente del Ministerio de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que la estructura de dicho organismo debe responder a las necesidades de información estadística, a las de planteamiento de censos, y, como órgano ejecutivo del Consejo Nacional de Estadística, a las de alta coordinación de funciones entre las dependencias pertinentes del orden nacional y provincial; Que sin perjuicio de la concisión es conveniente que se asigne a dicho organismo una denominación que — dentro de la acepción corriente — refleje de manera inequívoca las funciones que específicamente le competen.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo la actual Dirección Nacional del Servicio Estadístico se denominará Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.

SUPRIMENSE CARGOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 1.673. — Bs. As., 31|1|56.

VISTO el Decreto Nº 15.650 de fecha 15 de septiembre de 1954, sobre estructuración orgánica de los Ministerios, y CONSIDERANDO: Que es preocupación fundamental del Gobierno Provisional de la Nación efectuar el mayor número de economías en el Presupuesto de la Nación suprimiendo cargos superfluos, que inciden sobre el mismo así como la de eliminar cargos cuyas funciones se superponen obstaculizando los trámites administrativos,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímese a partir de la fecha del presente decreto el cargo de Director General y la Dirección General en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Los organismos que formaban parte de la Dirección General pasarán a depender, en lo sucesivo, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU — Teodoro Hartung.

INTERVENTOR EN AEROLINEAS ARGENTINAS

DECRETO Nº 6.580. — Bs. As., 12|4|56.

VISTO el Decreto-Ley Nº 6.136 del 5 de abril de 1956 y lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor en Aerolíneas Argentinas al señor Juan Carlos Mason Lugones (C. 1903, M. 470.672, D. M. 4).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

ARAMBURU. — Julio C. Krause.

Numeración de los artículos	Según decreto 3.754/55 (t. o. en 1955)	Texto de los artículos — Nuevo	Fuente — Dto. 9.432/44 ratific. por Ley Nº 12.922	Fuente — Otras leyes
34		Artículo 34.— La utilización de créditos en descubierto, los depósitos monetarios y en general todo crédito o débito en cuenta no documentado originado en una entrega o recepción de dinero, que devengue interés, estarán gravados con el ocho por mil (8 o/oo) anual. El impuesto se liquidará en proporción al tiempo de utilización o depósito de los fondos y se calculará sobre la base de los numerales establecidos para la liquidación de los intereses y en el momento en que éstos se debiten, acrediten o abonen. En los casos de cuentas con saldos alternativamente deudores y acreedores, el gravamen deberá liquidarse en forma independiente sobre los numerales respectivos.		Ley 14.393, art. 11, punto 8, modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 3º.
35	35			Ley 14.393, art. 11, punto 8.
36		Artículo 36.— Quedan exentos del impuesto establecido en este capítulo: a) Los créditos bancarios en descubierto por un plazo no mayor de dos (2) días, producidos por cheques firmados por comisionistas de bolsa que oficialmente lo acrediten; b) Los créditos bancarios en descubierto con caución de títulos públicos concedidos a comisionistas de bolsa; c) Los adelantos entre bancos, con o sin caución; d) Los créditos en moneda legal concedidos por los bancos a corresponsales del exterior; e) Los depósitos bancarios en caja de ahorro, cualquiera sea la modalidad adoptada para la liquidación y pago de los intereses; f) Los depósitos en cajas de ahorro o en cuentas personales hechos por los asociados en entidades cooperativas o mutualistas.		Ley 14.393, art. 11, punto 8, modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 4º.
37	37			Ley 14.393, art. 11, punto 8.
38	38			Ley 14.393, art. 11, punto 9.
39	39			Ley 14.393, art. 11, punto 9.
40	40			Ley 14.393, art. 11, punto 9.
41	41		48	
42	42		49	
43	43		50	
44	44		51	
45		Artículo 45.— Las pólizas flotantes pagarán un impuesto de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5) y cada una de sus aplicaciones o certificados de embarque abonará el impuesto que corresponda conforme a los artículos anteriores.	52	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 2º.
46	46		53	
47	47		54	
48	48		55	
49		Artículo 49.— Los certificados provisionales de seguros sólo abonarán el sellado de cinco pesos moneda nacional (m$n.), si dentro del término de noventa (90) días se emita la póliza definitiva con efecto retroactivo; en caso contrario, dichos certificados pagarán el impuesto dentro del plazo reglamentario, a contar desde el vencimiento de aquel término.	56	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 2º.
50	50		57	
51	51		58	
52	52		59	
53	53			Ley 14.393, art. 11, punto 10.
54	54			Ley 14.393, art. 11, punto 10.
55	55			Ley 14.393, art. 11, punto 10.
56		Artículo 56.— Corresponde impuesto fijo de: Cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 0,50): a) A las fojas posteriores a la primera y a cada una de las fojas de los demás ejemplares de los instrumentos gravados con impuestos menor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1,50); b) A los recibos de cosas muebles facilitadas en comodato o en depósito gratuito, cualquiera sea su valor y el plazo para restituirlas; Un peso moneda nacional (m$n. 1): c) A los documentos que se otorguen para acreditar la identidad de los cobradores o a las autorizaciones conferidas a los mismos para cobrar. Tres pesos moneda nacional (3 pesos 3 moneda nacional): d) A las fojas siguientes a la primera y a cada una de las fojas de las copias y demás ejemplares de los instrumentos gravados con impuesto no menor de un peso con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1,50). Cinco pesos moneda nacional (5 pesos moneda nacional): e) A los instrumentos de aclaratoria, confirmación o ratificación de actos anteriores que hayan pagado impuesto y a los de simple modificación parcial de las cláusulas pactadas en actos o contratos preexistentes, cuando: 1º No se aumente su valor, no se cambie su naturaleza o las partes intervinientes; 2º No se modifique la situación de terceros; 3º No se prorrogue o amplíe el plazo convenido. Diez pesos moneda nacional (pesos 10 moneda nacional): f) A los contratos o promesas de contratos de compraventa de cosas muebles o casas de negocio, cuando se subordine su validez al otorgamiento posterior de escritura pública o al cumplimiento de las formalidades determinadas en la Ley 11.867, y a las cesiones y transferencias de tales contratos y promesas; g) A los contratos que estipulen la constitución de derechos reales —con excepción de los de compraventa de inmuebles— que debiendo por ley ser hechos en escritura pública, sean hechos por instrumento privado; h) A los poderes y sus sustituciones; i) A las opciones que se concedan para la adquisición o venta de bienes o derechos de cualquier naturaleza, o para la realización ulterior de cualquier contrato, sin perjuicio del impuesto que corresponda al instrumento en que se formalice el acto a que se refiere la opción; j) A las declaraciones de dominio cuando se haya expresado en la escritura de compra, que la adquisición se efectuó para la persona o entidad a favor de la cual ellas se formulen; k) A las divisiones de condominio; l) A los nombramientos de médicos y agentes por las compañías de seguros; m) A los boletos y promesas de compraventa de bienes inmuebles y a las cesiones y transferencias de tales boletos y promesas. Treinta pesos moneda nacional (pesos 30 moneda nacional): n) A cada foja de las escrituras de constitución o prórroga de los derechos reales de usufructo, servidumbre, uso, habitación y anticresis, cuando en las escrituras no se fije precio; o) A cada foja de los contratos de constitución provisoria de sociedades anónimas; p) A cada foja de los instrumentos que se gravan con impuesto proporcional cuando su valor sea indeterminado y no sea posible efectuar la estimación a que se refiere el Artículo 20; q) A cada foja de los contradocumentos referentes a bienes muebles o inmuebles. Doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 moneda nacional): r) A los contratos de sociedad, cuando en ellos no se fije el monto del capital social y no sea posible efectuar la estimación a que se refiere el Artículo 20. Dos mil pesos moneda nacional (pesos 2.000 moneda nacional): s) A la inscripción de sociedades extranjeras que establezcan sucursal o agencia en jurisdicción nacional cuando éstas no tengan capital asignado y no sea posible efectuar la estimación a que se refiere al Artículo 20.	63	Ley 14.393, art. 11, punto 11, modific. por Decreto Ley 4.073/56, art. 7º, puntos 1º y 2º.

Numeración de los artículos	Según decreto 8.754/55 (t. o. en 1955)	Texto de los artículos — Nuevo	Fuente — Decreto número 9.432/44 ratif. por ley Nº 12.922	Fuente — Otras leyes
57		Artículo 57. — Corresponde impuesto fijo de: Tres pesos moneda nacional (pesos 3 moneda nacional): a) A cada foja de los cuadernos de los protocolos de los escribanos de registro, sin perjuicio de abonar además el impuesto fijo o proporcional que corresponda al acto otorgado; b) A cada foja de los testimonios de escrituras públicas, actuaciones o certificados expedidos por los escribanos de registro.	64	Modif. por Decreto Ley 4.073/56, art. 7º, punto 2º.
58		Artículo 58. — Corresponde impuesto fijo de: Tres pesos moneda nacional (pesos 3 moneda nacional): a) A cada foja de demanda, petición, diligencia, escrito o comunicación que se interponga, dirija o presente al Congreso, a las curias eclesiásticas, al Poder Ejecutivo y a las reparticiones administrativas del Estado y a cada foja de las actuaciones que con tal motivo se originen; b) A los certificados que expidan las reparticiones nacionales y a las legalizaciones de actos o documentos de las autoridades públicas; c) A los certificados y testimonios de documentos archivados en las oficinas nacionales; d) A cada foja siguiente de la primera con impuesto no menor de dos pesos moneda nacional (pesos 2 moneda nacional). Diez pesos moneda nacional (pesos 10 moneda nacional): e) A los pedidos de reconsideración o apelación de resoluciones administrativas; f) A las peticiones de mensuras de tierras sujetas a la jurisdicción nacional que se presenten al Poder Ejecutivo por cada cincuenta kilómetros cuadrados de extensión, considerándose enteras las fracciones de esa superficie. Veinte pesos moneda nacional (pesos 20 moneda nacional): g) A los pedidos de reconsideración de resoluciones ministeriales o del Poder Ejecutivo. Cien pesos moneda nacional (pesos 100 moneda nacional): h) A las solicitudes que se presenten al Congreso directamente o por intermedio del Poder Ejecutivo, pidiendo exoneraciones o privilegios; i) A los títulos de concesiones de tierras nacionales u otros que importen merced o privilegio, con excepción de las tierras acordadas a colonos que pagarán el cinco por mil (5 o/oo) sobre el valor fijado por la autoridad concedente; j) A las concesiones para la explotación de bosques nacionales; k) A las solicitudes de permiso para aceptar condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros. Quinientos pesos moneda nacional (pesos 500 moneda nacional): l) A las solicitudes que se presenten al Congreso, directamente o por intermedio del Poder Ejecutivo, para la compra de tierras fiscales o donación de las mismas para colonizar o pidiendo privilegio. Dos mil pesos moneda nacional (pesos 2.000 moneda nacional): m) A las solicitudes de concesión para explotar líneas ferroviarias puertos canales u otras vías de comunicación, que se presenten a los poderes públicos.	65	Modificad. por Ley 14.273, art. 1º y Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, puntos 1º y 2º.
59	59		66	
60	60		67	
61		Artículo 61. — Los manifiestos de entrada de buques procedentes de puertos que no sean de cabotaje pagarán: a) En el puerto de su primera entrada: (Sin privilegio m$n. — Con privilegio m$n.) Hasta 50 toneladas de registro .... 40 — 60 De más de 50 hasta 100 toneladas de registro .... 80 — 120 De más de 100 hasta 500 toneladas de registro .... 180 — 240 De más de 500 hasta 1.000 toneladas de registro . 300 — 400 De más de 1.000 toneladas de registro .... 460 — 600 b) Por los buques en lastre se pagará la mitad de lo establecido precedentemente. Los que conduzcan carga en tránsito para el exterior y sin carga para puertos de la República serán considerados en lastre a los efectos de este impuesto; c) En el segundo y sucesivos puertos, los buques con o sin privilegio, cargados o en lastre, pagarán quince pesos moneda nacional (pesos 15 moneda nacional).	68	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 1º.
62		Artículo 62. — Los manifiestos de entrada de buques que hagan navegación o comercio de cabotaje, cargados o en lastre, pagarán en su primera y sucesivas entradas: (Sin privilegio m$n. — Con privilegio m$n.) Hasta 10 toneladas de registro .... 1,50 — 3,— De más de 10 toneladas .... 3,— — 6,—	69	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56 art. 7º punto 1º.
63		Artículo 63. — Las solicitudes de apertura y cierre de registro de buques pagarán: a) Para puertos que no sean de cabotaje: (m$n.) Hasta 50 toneladas de registro .... 15,— De más de 50 hasta 100 toneladas .... 30,— De más de 100 hasta 500 toneladas .... 60,— De más de 500 hasta 1.000 toneladas .... 100,— De más de 1.000 toneladas 150,— Este impuesto será de aplicación en el primer puerto donde el buque tome carga. En los demás regirá la tarifa que se fije para el cabotaje. b) Los buques de cabotaje pagarán por el mismo concepto en cada puerto en que tomen carga: (m$n.) Hasta 10 toneladas de registro .... 1,50 De más de 10 toneladas ... 3,—	70	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 1º.
64		Artículo 64. — Las guías de referencia para buques que se despachen a puertos que no sean de cabotaje, pagarán los impuestos establecidos en la escala del inciso a) del artículo anterior.	71	Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 1º.
65		Artículo 65. — Los documentos requeridos para las operaciones de carácter aduanero que se expresan a continuación pagarán: (m$n.) 1º Certificados de depósito de los papeles de navegación: a) Buques de cabotaje .... 1,50 b) Buques de ultramar ... 15,— 2º Manifiesto de rancho, cualquiera sea el número de fojas: a) Buques de cabotaje .... 1,50 b) Buques de ultramar ... 6,— 3º Solicitudes de alije, relaciones juradas, de carga y de tránsito de los buques que se despachen para puertos que no sean de cabotaje .. 6,— 4º Transbordos, reembarques y permanencia: a) Para el exterior sobre dos ejemplares, cada uno 15,— b) Para el interior sobre dos ejemplares, cada uno 3,— 5º Guías de tránsito sobre dos ejemplares, cada uno ..... 3,— 6º a) Permisos y guías de embarque sobre dos ejemplares, cada uno ...... 3,— b) Boleto de embarque ... 3,— c) Los permisos de registro que los patrones de embarcaciones de cabotaje, no mayores de cinco toneladas de registro, soliciten a las Aduanas o resguardos para el transporte de mercaderías nacionales o nacionalizadas a un puerto vecino de naciones limítrofes ..... 1,[illegible]	72	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 1º.

Numeración de los artículos	Según decreto 8.754/55 (t. o. en 1955)	Texto de los artículos — Nuevo	Fuente — Decreto número 9.432/44 ratif. por ley Nº 12.922	Fuente — Otras leyes
		7º Permisos de desembarque de frutos para depósito .... 6.— 8º Conocimiento del exterior y boletas de muestras y encomiendas en general y conocimientos de efect. exportados .... 6.— 9º Los endosos de conocimientos a que se refiere el Artículo 346 de las ordenanzas, salvo que se hagan al solo efecto del despacho aduanero .... 15.— 10. a) Transferencias de mercaderías en depósito sobre dos ejemplares, cada uno ..... 15.— b) Transferencias de exportación .... 3.— 11. a) Copias de depósitos sobre dos ejemplares, cada uno .... 6.— b) Renovaciones de copias depósito .... 6.— 12. a) Manifiesto de despacho directo .... 18.— b) Manifiesto de depósito . 18.— 13. Notas de toma de contenido 3.— 14. Solicitudes de análisis (extracción de muestras, cualquiera sea el número de fojas) .... 6.— 15. Permisos de trasiego y rehinche .... 6.— 16. Las pólizas de muestras y encomiendas y las pólizas para el despacho de importación de piezas postales: a) Con valor no mayor de o$s. 100 .... 3.— b) De más de o$s. 100 .. 15.— 17. Las garantías que se otorguen a favor de las Aduanas, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1.046 de las ordenanzas .... 3.—		
66		Artículo 66. — Las solicitudes de inscripción o de reinscripción en el respectivo registro de firmas, de los importadores, exportadores, despachantes de aduana, agentes marítimos o industriales y las de los dependientes que lo representen, se formularán en un sellado de diez pesos moneda nacional (m$n. 10).	73	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 1º.
67		Artículo 67. — Los certificados de arqueos pagarán un peso con cincuenta centavos moneda nacional (1,50 pesos moneda nacional) por cada diez toneladas que el buque mida de capacidad bruta, computándose como enteros las fracciones de decenas.	74	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 1º.
68		Artículo 68. — Las cartas de sanidad para embarcaciones pagarán: m$n. a) Hasta de cinco toneladas de registro .... 1,50 b) Cuando excedan de cinco toneladas .... 6.—	75	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 1º.
69		Artículo 69. — Los pasavantes que expidan las prefecturas o subprefecturas marítimas, pagarán un peso con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1,50 moneda nacional). Los permisos de sobordo para buques de ultramar, seis pesos moneda nacional (m$n. 6).	76	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 1º.
70		Artículo 70. — Los certificados anuales de seguridad de máquina pagarán: m$n. a) Para embarcaciones que tengan desde 20 hasta 50 caballos de fuerza .... 20.— b) Para embarcaciones que posean mayor fuerza .... 40.—	77	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 1º.
71		Artículo 71. — Los roles de tripulantes que despachen las prefecturas o subprefecturas marítimas pagarán: m$n. a) Para buques de cabotaje ... 1,50 b) Para buques de ultramar ... 6.—	78	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 1º.
72		Artículo 72. — Los contratos entre patrones y marineros de los buques mercantes, pagarán un peso con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1,50 moneda nacional).	79	Modif. por Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, punto 1º.
73	73		80	
74		Artículo 74. — 1º) Ante los jueces nacionales de paz de la Capital el sellado de actuación será de: a) Veinte centavos moneda nacional (m$n. 0,20) por foja, cuando el valor del juicio no exceda de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 moneda nacional);	81	Ley 13.925, art. 11 y Decreto 17.608/50, art. 1º.

Numeración de los artículos	Según decreto 8.754/55 (t. o. en 1955)	Texto de los artículos — Nuevo	Fuente — Decreto número 9.432/44 ratif. por ley Nº 12.922	Fuente — Otras leyes
		b) Cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 0,50) por foja, cuando el valor del juicio exceda de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 moneda nacional) y no sea mayor de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); c) Un peso con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1,50) por foja, cuando el valor del juicio exceda de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) o se trate de juicios cuyo valor sea indeterminado. 2º) Ante los jueces nacionales de paz de los territorios, el sellado de actuación será de: a) Cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 0,50) por foja, cuando el valor del juicio exceda de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300 moneda nacional) y no sea mayor de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000); b) Un peso con cincuenta centavos moneda nacional (m$n. 1,50) por foja, cuando el valor del juicio exceda de mil pesos moneda nacional (pesos 1.000 moneda nacional), o se trate de juicios cuyo valor sea indeterminado. 3º) Cuando por acumulación de acciones, ampliación posterior o reconvención, aumente el valor del juicio hasta exceder los límites de la categoría en la que estaba comprendido, las actuaciones posteriores estarán sujetas al sellado que corresponda al valor así aumentado.		
75	75		82	
76		Artículo 76. — Ante la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital el sellado de actuación será en todos los casos de tres pesos moneda nacional (m$n. 3) por foja.	83	Ley 13.925, art. 11 y Decreto 17.608/50, art. 1º.
77		Artículo 77. — Ante los jueces nacionales de primera instancia en lo civil, en lo comercial y en lo penal de sentencia, de instrucción y correccional de la Capital Federal; jueces nacionales de primera instancia en lo civil y comercial, especial, en lo penal especial y en lo contencioso administrativo de la Capital Federal y jueces nacionales de primera instancia con asiento en provincias, el sellado de actuación será de tres pesos moneda nacional (m$n. 3) por foja. Cuando debido al fuero de atracción que ejercen los juicios universales, o por tratarse de sucesiones, o de asuntos que interesen al derecho de familia, deba conocer la justicia de primera instancia en juicios que por su monto hubieran debido corresponder al conocimiento de la justicia de paz, se actuará con el sellado que corresponda a la importancia del juicio, con arreglo al Artículo 74.	84	Ley 13.925, art. 11 y Decreto 17.608/50, art. 1º.
78	78		85	
79		Artículo 79. — Ante las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo civil, en lo comercial y en lo penal de la Capital Federal, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, las Cámaras Nacionales de Apelaciones con asiento en territorios y los tribunales arbitrales, el sellado de actuación será de cinco pesos moneda nacional (m$n. 5) por foja.	86	Ley 13.925, art. 11 y Decreto 17.608/50, art. 1º.
80		Artículo 80. — Ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el sellado de actuación será: a) En los asuntos de jurisdicción originaria: 1º El que corresponda al valor del juicio, con arreglo al Artículo 74, cuando dicho valor no exceda de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000). 2º De tres pesos moneda nacional (m$n. 3) por foja cuando exceda de dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000) o sea indeterminado. b) En los asuntos en que intervenga por apelación ordinaria o extraordinaria, de seis pesos moneda nacional (m$n. 6).	87	Ley 13.925, art. 11 y Decreto 17.608/50, art. 1º.
81		Artículo 81. — En todas las actuaciones judiciales, con excepción de las que tramiten ante la justicia de paz, los abogados y procuradores pagarán	88	Ley 13.925, art. 11 y Decreto 17.608/50, art. 1º.

Numeración de los artículos	Según decreto 8.754/55 (t. o. en 1955)	Texto de los artículos — Nuevo	Fuente — Decreto número 9.432/44 ratif. por ley Nº 12.922	Fuente — Otras leyes
		un peso moneda nacional (m$n. 1) y treinta centavos moneda nacional (m$n. 0,30) respectivamente, por cada escrito. Los demás profesionales o peritos que intervengan pagarán un peso moneda nacional (m$n. 1) por cada escrito, informe, pericia, testimonio o instrumento que presenten. En la justicia de paz se abonará la mitad de estos gravámenes. Cuando los profesionales o peritos actúen por derecho propio no pagarán el impuesto.		
82	82		89	
83	83		91	Ley 14.393, art. 11, punto 12.
84	84			
85	85		92	
86	86		93	
87		Artículo 87. — Además del sellado de actuación que corresponda con arreglo a las disposiciones precedentes, las actuaciones judiciales que se inicien ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los jueces nacionales de primera instancia en lo civil y en lo comercial de la Capital Federal, los jueces nacionales de primera instancia y de paz de los territorios, los jueces nacionales de primera instancia en lo civil y comercial especial, en lo penal especial y en lo contencioso administrativo de la Capital Federal y los jueces nacionales de primera instancia con asiento en provincias o ante la jurisdicción arbitral, estarán sujetos, cuando el valor cuestionado exceda de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) en la Capital Federal y de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300) en territorios nacionales, o sea indeterminado, a un sello de justicia que se aplicará en la siguiente forma: a) En los juicios por sumas de dinero, el cinco por mil (5 o/oo) en los ordinarios y tres por mil (3 o/oo) en los ejecutivos y de apremio, sobre el importe reclamado; b) En los juicios de desalojo de inmuebles, el diez por mil (10 o/oo) sobre un importe igual a dos meses de alquileres; c) En los juicios reivindicatorios, posesorios e informativos de posesión, el cuatro por mil (4 o/oo) sobre la valuación fiscal. En los de mensura y deslinde el dos por mil (2 o/oo) sobre la misma valuación; d) En los juicios sucesorios el dos por mil (2 o/oo) sobre el valor de los bienes ubicados en jurisdicción nacional que se tome en cuenta para la liquidación del impuesto a la trasmisión gratuita. Cuando tramiten varias sucesiones en un solo expediente, el impuesto de justicia se abonará sobre el haber de cada una de ellas; e) En los juicios de quiebra, liquidación sin quiebra o concurso civil, el dos por mil (2 o/oo) sobre el importe que arroje la liquidación de los bienes del concurso; f) En los juicios de convocación de acreedores, cuando se apruebe un concordato, el uno por mil (1 o/oo) sobre el monto total de los créditos no privilegiados verificados; g) En las solicitudes de rehabilitación de fallidos o concursados, el medio por mil (½ o/oo) sobre el pasivo verificado en el concurso de quiebra; h) En la tramitación de exhortos, diez pesos moneda nacional (m$n. 10) por cada exhorto; i) En los procedimientos judiciales sobre reinscripciones de hipotecas, el dos por mil (2 o/oo) sobre el importe de la deuda. Cuando la reinscripción sea ordenada por exhorto librado por juez de otra jurisdicción, se abonará este impuesto en lugar del establecido en el inciso anterior; j) En los juicios voluntarios sobre protocolización o inscripción de testamentos, declaratorias de herederos e hijuelas, extendidos fuera de jurisdicción nacional y en los exhortos de jueces de otras jurisdicciones para la liquidación del impuesto sucesorio correspondiente a bienes ubicados en jurisdicción nacional, el impuesto será del dos por mil (2 o/oo) calculado en la forma prevista en el inciso d), en lugar del establecido en el inciso h); k) En todos aquellos juicios cuyo valor sea indeterminable, cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 40), salvo que el impuesto aplicable, calculado sobre algún valor parcial del juicio, sea superior a esta cantidad; l) Los oficios de inhibición o embargo que deban inscribirse en el Registro de la Propiedad, diez pesos moneda nacional (m$n. 10); m) Las apelaciones de los autos o sentencias judiciales, con excepción de las que sean expresamente obligatorias en virtud de la ley, diez pesos moneda nacional (m$n. 10); n) Las peticiones judiciales de expedientes que se encuentren en el Archivo General de los Tribunales, diez pesos moneda nacional (m$n. 10); o) La aceptación de cargos por los martilleros, nombrados de oficio o a petición de parte, veinte pesos moneda nacional (m$n. 20); p) Cada consulta de protocolos y expedientes existentes en el Archivo General de los Tribunales, un peso moneda nacional (m$n. 1); q) En general, los juicios susceptibles de tener valor, no previstos en la enumeración anterior, el cinco por mil (5 o/oo).	94	Modif. por Leyes 13.647, artículo 2º; 13.925, artículo 11; 13.998 y 14.393, artículo 11, punto 13 y decreto 17.608/50, art. 1º.
88	88		96	
89	89		97	
90	90		98	Modificad. por Ley 14.393, art. 11, punto 14.
91	91			
92	92		99	
93	93		100	
94	94		101	Modificad. por Ley 14.393, art. 11, punto 15.
95	95		102	
96	96(1)		103	Modif. por Leyes 14.060, artículo 7º; 14.273, artículo 2º; 14.303, artículo 1º (Dto. 13.478/54); 14.393, art. 11, puntos 15 y 16; 14.405, art. 1º y Decreto-Ley 317/55.
97	97		104	
98	98			Ley 14.393, art. 11, punto 18.
99	99		106	
100	100		107	
101	101			Ley 14.393, art. 11, punto 18.
102	102		109	Ley 11.683, (t. o. en 1955), art. 2º.
103	103		112	
104	104			Ley 14.393, art. 11, punto 19.
105	105		115	
106	106		116	Modificad. por Ley 13.649, art. 10.
107	107			Ley 14.393, art. 11, punto 20.
108	108		118	
109	109		119	
110	110		120	
111	111(2)		121	Modif. por Leyes 13.529, art. 1º y 14.303, art. 1º.
112	112		122	
113	113		123	
114	114		124	
115	115		125	
116	116		126	
117	117		127	
118	118		128	
119	119		129	
120	120			Ley 14.393, art. 11, punto 21.
121	121			Ley 14.393, art. 11, punto 21.
122	122			Ley 14.393, art. 11, punto 21.
123	123			Ley 14.393, art. 11, punto 21.
124	124		137	
125	125		138	
126	126		139	

(1) Modificado por el Decreto 1.510|55, art. 4º, inc. 1º.

(2) Con la siguiente corrección de cita: donde dice: "Ministerio de Interior y Justicia", debe decir: "Ministerio de Justicia y Educación".

Numeración de los artículos	Según decreto 8.734/55 (t. o. en 1955)	Texto de los artículos	Fuente	
		Nuevo	Decreto número 9.432/44 ratif. por ley Nº 12.922	Otras leyes
127	127			Ley 14.393, art. 11, punto 22.
128	128		141	
129	129		142	
130	130		143	
131	131		144	
132	132		145	
133	133		146	
134	134		147	
135	135		148	
136	136		149	
137	137		150	
138	138		151	
139	139		152	
140	140			Ley 14.393, art. 11, punto 22.
141	141		154	Modificad. por Ley 13.925, artículo 11, inc. b).
142	142		155	
143	143			Ley 14.393, art. 11, punto 22.
144	144			Ley 14.393, art. 11, punto 22.
145	146		158	Ley 11.683 (t. o. en 1955), arts. 2º y 11.
146	147		159	
147		Disposición transitoria Artículo 147. — Las tasas establecidas en los artículos 14; 26; 30; 31; 34; 45; 49; 56, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s); 57, incisos a) y b); 58, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m); y 61 a 72 de este ordenamiento, se aplicarán a partir del 1º de abril de 1956. A partir de la misma fecha regirá la exención establecida por el Artículo 36, inciso f).		Decreto-Ley 4.073/56, art. 7º, puntos 1º, 2º, 3º y 4º.

DECRETO Nº 10.658

Buenos Aires, 15 de junio de 1956.

VISTO que el artículo 44 de la Ley Nº 12.345 faculta al Poder Ejecutivo para ordenar en un solo cuerpo las leyes de impuestos, estableciendo una nueva numeración de sus artículos sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables; y que, por su parte, el Artículo 23 de la Ley 11.672, edición 1943, autoriza a actualizar tales ordenamientos a medida que se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales vigentes sobre impuesto a la transmisión gratuita de bienes se ordenarán de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa al presente decreto y se citarán en adelante, con la nueva numeración y con el texto de que da cuenta la referida planilla, en la siguiente forma: Ley 11.287, texto ordenado en 1956.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

LEY DE IMPUESTO A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES
(texto ordenado en 1956)

Numeración de los artículos	Según decreto 6.422/55 (t. o. en 1955)	Texto de los artículos	Fuente
		Nuevo	
1º	1º		Ley 11.287, arts. 1º, modif. por Ley 13.925, 4º, inc. a) y 2º, 3º párrafo.
2º	2º		Ley 11.287, art. 14.
3º	3º		Ley 11.287, art. 12.
4º	4º		Ley 11.287, art. 2º, modific. por Leyes 12.150, art. 4º y 13.925, art. 4º, inciso b).
5º	5º		Ley 11.287, art. 30.
6º	6º		Ley 11.287, arts. 3º, 4º, 2º párrafo, 5º, 1º párrafo; Leyes 9.677, art. 14; 12.917, artículo 1º; 12.921 (Decreto 11.157/45, art. 27, 1º pfo.) y 14.394, art. 40.
7º		Artículo 7º — Las herencias, legados y donaciones a favor de las asociaciones y entidades civiles de asistencia social, caridad y beneficencia abonarán el impuesto con arreglo a la escala fijada por esta ley para la trasmisión entre "padre, hijos y cónyuges"; siempre que los importes respectivos se destinen a los fines de creación de la institución y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios. Quedan excluídas de la franquicia establecida en el párrafo anterior aquellas entidades organizadas jurídicamente como sociedades anónimas u otra forma comercial y las que obtienen sus recursos, en todo o en parte, de la explotación de espectáculos públicos, juegos de azar, carreras de caballos y actividades similares.	Decreto-Ley 4.344/56.
8º	8º		Ley 11.287, art. 6º.
9º	9º		Ley 11.287, art. 7º.
10	10		Ley 11.287, art. 8º, modificad. por Ley 13.237, art. 2º.
11	11		Ley 11.287, art. 9º, modificad. por Ley 13.237, art. 2º.
12	12		Ley 11.287, art. 10.
13	13		Ley 11.287, art. 24.
14	14		Leyes 14.060, art. 5º, inc. f) y 14.273, art. 10.
15	15		Ley 11.287, art. 11.
16	16		Ley 11.287, art. 15, modif. por Leyes 11.583, art. 3º y 14.394, art. 56.
17	17		Ley 11.287, art. 13.
18	18		Ley 11.287, art. 16.
19	19		Ley 11.287, art. 23.
20	20		Ley 11.287, art. 27, 2º párrafo.
21	21		Ley 11.287, art. 17, modif. por Leyes 13.237, art. 2º y 12.922 (Decreto 14.341/46, art. 31).
22	22		Ley 11.287, art. 18.
23	23		Ley 11.287, art. 21, modificad. por Ley 13.237, art. 2º.
24	24		Ley 11.287, art. 22, modif. por Leyes 13.237, art. 2º y 12.922 (Dto. 14.341/46, art. 31).
25	25		Ley 11.287, art. 25, modificad. por Ley 13.237, art. 2º.
26	26		Ley 11.287, art. 27, modificad. por Ley 13.237, art. 2º.
27	27		Ley 11.287, art. 28.
28		Artículo 28. — Las disposiciones del Artículo 7º se aplicarán a las transmisiones que se hayan exteriorizado a partir del 1º de julio de 1955.	Decreto-Ley 4.344/56.

DECRETO Nº 10.659

Buenos Aires, 15 de junio de 1956.

VISTO que el Artículo 44 de la Ley Nº 12.345 faculta al Poder Ejecutivo para ordenar en un solo cuerpo las leyes de impuestos, estableciendo una nueva numeración de sus artículos sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables y que, por su parte, el Artículo 23 de la Ley 11.672, edición 1943, autoriza a actualizar tales ordenamientos a medida que se dicten nuevas disposiciones legales; atento a que en materia de impuesto sustitutivo del gravamen a la trasmisión gratuita de bienes resulta conveniente actualizar el texto legal respectivo, y consecuentemente, su reglamento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales vigentes sobre impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes se ordenarán de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa Nº 1 y se citarán en adelante, con la nueva numeración y con el texto de que da cuenta la referida planilla, en la siguiente forma: Ley de impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, texto ordenado en 1956.

Art. 2º — Las citas legales contenidas en la reglamentación del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes quedan modificadas en la forma indicada en la planilla anexa Nº 2.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

ANEXO Nº 1

LEY DE IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL GRAVAMEN A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES
Texto ordenado en 1956

Numeración de los artículos	Texto de los artículos: según decreto 6.528/55 (texto ordenado en 1955)	Fuente
1	1	Ley 14.060, art. 5º, primer párrafo.
2	2 (1)	" " " " inciso a).
3	3	" " " " " b).
4	4	" " " " " c).
5	5 (2)	" " " " " d).
6	6	" " " " " e) y f).
7	7 (3)	" " " " " g).
8	8	" " " " " h).
9	9	" " " " " i).
10	10	" " " " " j).

(1) Con la siguiente corrección de cita: donde dice: "Ley 11.682, texto ordenado en 1955", debe decir: "ley 11.682, t. o. en 1956".
(2) Con la siguiente corrección de cita: donde dice: "Ley 11.287, texto ordenado en 1955", debe decir: "ley 11.287, t. o. en 1956".
(3) Con la siguiente corrección de cita: donde dice: "Ley 11.683, texto ordenado en 1955", debe decir "ley 11.683, t. o. en 1956".

ANEXO 2

Reglamentación del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes

Reglamento (Decreto 551,55)	Citas de leyes	
Artículo	Donde dice	Debe decir
1	Ley 11 682, (texto ordenado en 1955).	Ley 11.683, (texto ordenado en 1956).
29	Ley 11.683, (texto ordenado en 1955).	Ley 11.683, (texto ordenado en 1955).

DECRETO Nº 10.660

Buenos Aires, 15 de junio de 1956.

VISTO que el artículo 44 de la Ley Nº 12.345 faculta al Poder Ejecutivo para ordenar en un solo cuerpo las leyes de impuestos, estableciendo una nueva numeración en sus artículos sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables y que, por su parte, el artículo 23 de la Ley 11.672, edición 1943, autoriza a actualizar tales ordenamientos a medida que se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales vigentes sobre impuesto para aprendizaje se ordenarán de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa al presente decreto y se citarán en adelante, con la nueva numeración y con el texto de que da cuenta la referida planilla, en la siguiente forma: Ley de impuesto para aprendizaje, texto ordenado en 1956.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

LEY DE IMPUESTO PARA APRENDIZAJE

Texto ordenado en 1956

Numeración de los artículos	Texto de los artículos: Según decreto 6.300.55 (t. o. en 1955)	Decreto 14.538|44, modificado por decreto 6.648|45 ratificados por ley Nº 12.921)	Otras leyes
1º	1º		Ley 14.273, art. 5º.
2º	2º	Art. 43, punto V.	
3º	3º	Art. 56.	
4º	4º	Art. 43, punto II	
5º	5º		Ley 14.273, art. 9º.
6º	6º	Art. 47, 3º párrafo.	Ley 11.683, texto ordenado en 1956, art. 31.
7º	7º		Ley 14.273, art. 9º.
8º	8º (1)	Art. 47, 1º y 2º párrafos.	Ley 13.237.

(1) Con la siguiente corrección de cita: donde dice: "ley 11.683, texto ordenado en 1955" debe decir: "ley 11.683, texto ordenado en 1956".

DECRETO Nº 10.661

Buenos Aires, 15 de junio de 1956.

VISTO que el artículo 44 de la Ley Nº 12.345 faculta al Poder Ejecutivo para ordenar en un solo cuerpo las leyes de impuestos, estableciendo una nueva numeración de sus artículos sin introducir en su texto ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables; y que, por su parte, el artículo 23 de la Ley 11.672, edición 1943, autoriza a actualizar tales ordenamientos a medida que se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales vigentes sobre contribución inmobiliaria se ordenarán de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa al presente decreto y se citarán en adelante, con la nueva numeración y con el texto de que da cuenta la referida planilla, en la siguiente forma: Ley de contribución inmobiliaria, texto ordenado en 1956.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

LEY DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Texto ordenado en 1956

Numeración de los artículos	Texto de los artículos: Según decreto 8.477|55 (t. o. en 1955) Art.	Texto de los artículos: Nuevo	Fuente: Decreto Nº 33.405|44 ratificado por ley Nº 12.922: Artículo	Fuente: Decreto Nº 33.405|44 ratificado por ley Nº 12.922: Puesto en vigor por Dto. Nº	Fuente: Otras leyes
1º	1º		1º	3.066|49	Leyes 14.159 y 14.303, art. 4º, punto II, inciso 25.
2º		**Artículo 2º - La** Dirección General Inmobiliaria, de la que formará parte el Tribunal de Tasaciones, tendrá a su cargo la aplicación, recaudación y fiscalización de la contribución inmobiliaria y el régimen de valoración de la propiedad raíz.	2º	3.066|49	Leyes 14.159 y 14.303, art. 4º, punto II, inc. 25 Dto. 4.648|50; y decreto-ley 7.688|56, art. 1º.
3º	3º		12	3.066|49	
4º	4º (1)		13	3.066|49	Decreto-ley 7.688|56 art. 1º.
5º	5º (1)		14	5.754|47	Idem.
6º	6º		15	5.754|47	
7º	7º		16	5.754|47	
8º	8º (1)		17 primer párrafo	5.754|47	Idem.
9º	9º (1)		18	5.754|47	Idem.
10	10		19	5.754|47	
11	11				
12		**Artículo 12. - De** acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º la contribución inmobiliaria en la Capital Federal se cobrará anualmente, aplicando sobre el avalúo oficial atribuído a cada inmueble, las siguientes tasas: 1º Inmuebles edificados, excepto los comprendidos en el apartado 2º de este artículo: a) El diez y seis por mil (16 o|oo) cuando su valuación no exceda de treinta mil pesos moneda nacional (m$n 30.000); b) El diez y ocho por mil (18 o\|oo) cuando su valuación sea superior a treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) y no exceda de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000); c) El veinte por mil (20 o oo) cuando su valuación sea superior a cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). 2º Inmuebles edificados, habilitados a partir del 1º de enero de 1955: a) El diez por mil (10 o|oo) cuando su valuación no exceda de noventa mil pesos moneda nacional (m$n.) 90.000); b) El doce por mil (12 o oo) cuando su valuación sea superior a noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000) y no exceda de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000); c) El catorce por mil (14 o\|oo) cuando su valuación sea superior a doscientos mil pesos moneda nacional ($ m|n. 200.000). Las tasas establecidas en este apartado se aplicarán, asimismo, a partir del 1º de enero de 1955, a todos los inmuebles habilitados o que hayan sido objeto de revaluación, conforme a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 26 de esta ley, desde el 1º de enero de 1952. 3º Los terrenos baldíos pagarán el 60 por mil.			Ley 13.273, art. 57. Ley 14.393, art. 9º, punto 1 y decreto-ley Nº 4.073|56, art. 9º, punto 1º.
13	13 (1)		21	3.066|49	Dto.-Ley 7.688|56, art. 1º.
14	14		22	5.754|47	
15	15		23	3.066|49	Ley 14.393, art. 9º, punto 2.
16	16 (2)		24	3.066|49	Leyes 12.921 (Decreto 24.499 45), 14.292, art. 9º, punto 3 y 14.405, art. 1º y decreto- ley 317|56.
17		**Artículo 17. -** Ratifícase la exención parcial de la contribución inmobiliaria a la pequeña propiedad urbana y rural habitada por su dueño, dis-			Leyes 13.657, art. 5º y 14.393, art. 9º, punto 4; y decreto-ley 4.073|56, art. 8º, punto 2º.

(1) Con la siguiente corrección de cita: donde dice: "Dirección General Impositiva", debe decir: "Dirección".

(1) Con la siguiente corrección de cita: donde dice: "Dirección General Impositiva" debe decir: "Dirección".

(2) Modificado por decreto 1.510|55.

Numeración de los artículos	Según decreto 8.477/55 (t. o. en 1955)	Texto de los artículos — Nuevo	Fuente — Decreto Nº 33.405/44 ratificado por ley Nº 12.922 — Artículo	Fuente — Decreto Nº 33.405/44 ratificado por ley Nº 12.922 — Puesto en vigor por Dto. Nº	Fuente — Otras leyes
		puesta por decretos números 38.813/47, 23.714/48, 31.849/48 y 8.858/49 y autorízase al Poder Ejecutivo para seguir aplicando el régimen de desgravación a que los mismos se refieren, como asimismo, para extender hasta el total de la contribución la exención prevista en el artículo anterior. Exímese de un tercio de la contribución inmobiliaria (parte correspondiente al impuesto territorial) por el término de cinco (5) años, contados desde su habilitación, a las propiedades urbanas destinadas a vivienda —incluídas las unidades construídas bajo el régimen de propiedad horizontal o propiedad colectiva— cuya valuación fiscal no supere los importes que fije la reglamentación. Esta exención regirá para las viviendas habitadas a partir del 1º de enero de 1956.			
18	18		27	3.066/49	
19	19 (1)		28	3.066/49	Ley 14.303, art. 4º y decreto-ley número 7.688/56, art. 1º.
20	20 (1)		29	3.066/49	Decreto-ley 7.688/56 art. 1º.
21	21				Ley 13.273, art. 58.
22	22		30	3.066/49	Ley 13.487, art. 7º.
23	23				Ley 14.273, art. 7º.
24	24 (1)				Ley 14.273, art. 7º y Decreto-ley número 7.688/56, art. 1º.
25	25				Ley 14.273, art. 7º.
26	26		34	5.754/47	Ley 14.393, art. 9º puntos 5 y 6.
27	27		35	5.754/47	Ley 14.393, art. 9º punto 7º.
28	28		36	5.754/47	
29	29		37 primer párrafo.	11.555/50	
30		Artículo 30. - Los reclamos sobre valuaciones se presentarán por escrito y en papel común ante el Tribunal de Tasaciones, cuyas resoluciones serán inapelables. Los propietarios que residan en los territorios nacionales podrán presentar sus reclamos en las Secretarías de las respectivas Gobernaciones, dentro de los plazos que al efecto señale el Poder Ejecutivo. Dichos reclamos se remitirán al Tribunal de Tasaciones, que funcionará en esta Capital, para la resolución que corresponda.			Ley 11.285, art. 6º y decreto-ley 7.688/56 art. 5º.
31	31		38	3.066/49	
32	32 (1)		39	3.066/49	Decreto-ley 7.688/56, art. 1º.
33	33 (1)		40	3.066/49	Idem.
34	34 (1)		41	25.046/45	Idem.
35	35		42	5.754/47	
36	36 (1)		43	5.754/47	Idem.
37	37 (1)		44	5.754/47	Idem
					Ley 14.393, art. 9º, punto 8º.
38	38		51	11.555/50	
39	39		52	5.754/47	
40	40		53	3.066/49	
41	41 (1)		54	25.046/45	Decreto-ley 7.688/56, art. 1º.
42	42 (1)		56	5.754/47	Idem.
43	43		57	5.754/47	
44	44 (1)		58	3.066/49	Idem.
45	45 (1)		59	3.066/49	Idem.
46	46 (1)		60	3.066/49	Idem.
47	47 (1)		61	3.066/49	Idem.
48		Artículo 48. - Para el cobro por apremio de la contribución, recargos y multas por inmuebles cuyos propietarios sean desconocidos, esto es, cuando su nombre no figure en los registros de la Dirección, o siendo conocidos se ignorase su domicilio, se citarán por edictos publicados en el Boletín Oficial por una sola vez durante cinco (5) días para que los interesados concurran a estar en juicio, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con el defensor de ausentes. Con la certificación del secretario del juzgado de no haber comparecido el propietario, se hará efectivo el apercibimiento siguiéndose el procedimiento establecido en los artículos anteriores.	62	31.447/55	Decretos-leyes números 1.793/56 y 7.688/56, art. 1º.
49	49		63	3.066/49	
50	50		64	3.066/49	
51	51		65	3.066/49	
52	52 (1)		66	3.066/49	Decreto-ley Nº 7.688/56, art. 1º.
53	53 (1)		67	3.066/49	Idem.
54	54 (1)		68	5.754/47	Idem.
55	55 (1)		69	5.754/47	Idem.
56	56 (1)		70	3.066/49	Idem.
57	57 (1)		71	3.066/49	Idem.

(1) Con la siguiente corrección de cita: donde dice: "Dirección General Impositiva debe decir: "Dirección".

INCLUYENSE CURSOS DE EDUCACION DEMOCRATICA EN PLANES DE ESTUDIO

DECRETO Nº 10.632 Buenos Aires, 15 de junio de 1956.

VISTO: El proyecto de distribución de los cursos destinados a desarrollar los programas de Educación Democrática, presentado por la Comisión Nacional Honoraria encargada de redactarlos; y. CONSIDERANDO: Que el artículo 1º del Decreto Nº 7.625 dictado el 30 de diciembre de 1955, dispone la inclusión de los referidos cursos en todos los planes de estudios para los establecimientos de enseñanza secundaria, normal, especial, superior y técnica,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la inclusión de los siguientes cursos de Educación Democrática en los planes de estudios vigentes, propuesta por la Comisión Nacional Honoraria redactora de los Programas de la referida asignatura:

CICLO BASICO DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMAL

Horas semanales — Años:	I	II	III
Educación Democrática	2	2	2

CICLO BASICO DE LA ENSEÑANZA COMERCIAL

(Cursos diurnos y nocturnos)

Horas semanales — Años:	I	II	III
Educación Democrática	3	3	—
Instrucción Cívica	—	—	3

ESCUELAS PROFESIONALES DE MUJERES

Horas semanales — Años:	I	II	III
Educación Democrática	1	1	1

SEGUNDO CICLO DEL BACHILLERATO

Horas semanales — Años:	IV	V
Instrucción Cívica	—	3

SEGUNDO CICLO DEL MAGISTERIO

Horas semanales — Años:	IV	V
Instrucción Cívica	3	—

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO EN LENGUAS VIVAS

Horas semanales — Años:	I	II	III	IV
Educación Democrática	—	—	3	—

INSTITUTOS NACIONALES DE PROFESORADOS SECUNDARIO

	Horas semanales Años: I	II	III	IV
Educación Democrática	—	3	—	—

INSTITUTOS DE PROFESORADO DE JARDINES DE INFANTES

	Horas semanales Años: I	II
Educación Democrática	—	3

ENSEÑANZA TECNICA

Escuelas Industriales

	Horas semanales Años: I	II	III	IV
Educación Democrática	2	2	2	—
Instrucción Cívica	—	—	—	3

Art. 2º — Durante el presente año escolar se dictará, con carácter transitorio, un curso de Educación Democrática, con **dos (2)** horas semanales, en 4º año del bachillerato y en 5º del magisterio, con sujeción al programa del tercer curso de la referida asignatura.

Art. 3º — Quedan modificados los planes de estudios vigentes en cuanto difieran de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos A. Adrogué

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
(Decretos Sintetizados)

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DE PRENSA

NOMBRAMIENTOS

9.312—24|5|56. — Oficial 8º, Matilde Achával, (L. C. 390.159).

SITUACION DE REVISTA

9.114—22|5|56. — La designación del Auxiliar 3º, María Delia Redruello, debe considerarse extendida a favor de María Delia Redruello de Matticoli, (L. C. 2.597.103).

9.267—24|5|56. — Que la designación de Aux. 5º a favor de Amanda Hebe Bonin, (L. C. 197.237), debe considerarse como Auxiliar 3º

CESANTIAS

9.124—22|5|56. — José Pedro Lameiro, (M. 4.755.017), Oficial 4º

9.606—28|5|56. — Auxiliar 1º, Luis Lanzilota, (Matrícula 501.877).

9.607—28|5|56. — Auxiliar 6º, Horacio Eduardo Bordo, (M. 4.482.157).

Ministerio de Educación

CONFIRMACION

8.156—4|5|56. — Escuela Nacional Nº 6 de la Provincia de Salta, Maestra de Grado, Nélida Matilde Restovic Navarro (L. C. 1.391.016).

TRASLADO

9.730—20|5|56. — A la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Cap. Federal, Maestra, Mariana Manuela Iparraguirre (L. C. 439.353), quien deberá cesar al propio tiempo al cargo de Maestra de Grado en la Escuela número 15 del D.E. 6º.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

9 DE ABRIL 9 DE 1956

520.049 — Sport Italia. Semanal. Castellano. Prop.: Marcelo Carutti. Bs. As., febrero y marzo de 1956. 8.400 ejs. $ 1.— (Arg.).

520.050 — ATEA. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., enero y febrero 1956. 2.000 ejs. (Arg.).

520.051 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: Sucesos de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), marzo 1956 2.900 ejs. $ 0,50. (Arg.).

520.052 — La Voz del Pueblo. Diario. Castellano. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), marzo 1956. 6.900 ejemplares. $ 0,50. (Arg.).

520.053 — Confraternidad. Mensual. Castellano. Prop.: Ercolano Tosti. Bs. As., marzo 1956. $ 3.— (Arg.).

520.054 — La Voz del Cigarrero. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 500 ejs. $ 0,10. (Arg.).

520.055 — El Caballo. Mensual. Castellano. Prop.: Ministerio de Ejército (Dirección Gral. de Remonta y Veterinaria). Bs. As., marzo 1956. 6.000 ejs. $ 2.— (Arg.).

520.056 — Eco Comercial. Diario. Castellano. Prop.: Gumersindo Frende. Bs. As. marzo 1956. 500 ejs. $ 0,10. (Argentina).

520.057 — Boletín Oficial. Diario. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero, marzo 1956. 350 ejs. $ 1.— (Argentina).

520.058 — El Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Diario el Argentino S. R. L. Gualeguaychú (Entre Ríos), marzo 1956. 6.300 ejs. $ 0,24. (Arg.).

520.059 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba Saci. Bs. As., marzo 1956. 162.200 ejs. $ 1,20 y 1,40. (Arg.).

520.060 — Fantasía. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., abril 1956. 240.900 ejs. $ 0,80 y 1.— (Argentina).

520.061 — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., marzo 1956. 640.800 ejs. $ 1,50 y 1,80. (Argentina).

520.062 — El Tony. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., marzo 1956. 590.590 ejs. $ 1,20 y 1,50. (Argentina).

520.063. — Album de la Revista "Intervalo". Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., marzo 1956. 48.700 ejempl. $ 10. Arg.

520.064. — Marfil. Mensual. Castell. Prop.: Federación Argentina de Aficionados al Billar. Bs. As., noviembre 1955 a marzo 1956. 1.000 ejempl. Arg.

520.065. — Slovenska Beseda (Palabra Eslovena). Mensual. Castell.-esloveno. Prop.: Editorial Palabra Eslovena. Bs. As., marzo 1956. 600 ejempl. $ 6. Argentina.

520.066. — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Semanal. Castellano. Bs. As., marzo 1956. 1.200 ejempl. Arg.

520.067. — Coparque. Mensual. Castell. Prop.: Antonio Manuel Molinari. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejempl. Arg.

520.068. — Noticioso Orbea. Trimestral. Castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. C. I. Bs. As., enero-marzo 1956. 21.000 ejempl. Argentina.

520.069. — Farol. Trimestral. Castell. Prop.: Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina. Bs. As., marzo 1956. 15.000 ejempl. Arg.

520.070. — La Verdad. Quincenal. Castellano. Prop.: Marcos E. Derman. Del Carril, mayo 1955 a marzo 1956. 500 ejempl. $ 0,75. Arg.

520.071. — La Técnica del Frío. Mensual. Castell. Prop.: A. Z. Calveiro. Bs. As., diciembre 1955 a febrero 1956. 2.800 ejempl. $ 6. Arg.

520.072. — Album Pif - Paf. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., abril y mayo 1955. 33.000 ejemplares. $ 1,50. Arg.

520.073. — Ellas. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Temporada S. R. L. Bs. As., febrero a abril 1956. $ 2,50. Argentina.

520.074. — Temporada. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Temporada S. R. L. Bs. As., febrero a abril 1956. $ 3,50. Argentina.

520.075. — Estrellas. Quincenal. Castellano. Prop.: Editorial Temporada S. R. L. Bs. As., febrero a abril 1956. $ 1,50. Arg.

520.076. — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Castell. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, marzo 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.

520.077. — El Telar. Mensual. Castell. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Villa Flandria (Est. Jáuregui), marzo 1956. 1.350 ejempl. $ 1,50. Arg.

520.078. — Boletín Informativo del Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata. Mar del Plata (Bs. As.), octubre 1955 a marzo 1956. 600 ejempl. Argentina.

520.079. — El Cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Santa Fe), marzo 1956. 120 ejempl. Arg.

520.080. — La Acción Comunal. Mensual. Castell. Prop.: Manuela Leiras. Bs. As., marzo 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.

520.081. — Nueva Palabra (Novoie Slove). Semanal. Ruso. Prop.: Dimitri Konstantinow. Bs. As., febrero y marzo 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.

520.082. — Maribel. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 140.000 ejemplares. $ 2. Arg.

520.083. — Leoplán. Quincenal. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 39.500 ejemplares. $ 2,50. Arg.

520.084. — Chabela. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 114.000 ejemplares. $ 2,50 Arg.

520.085. — Ajedrez. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 2.300 ejempl. $ 7. Arg.

520.086. — La Idea. Mensual. Castell. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejempl. $ 2,50. Arg.

520.087. — Mundo Israelita. Semanal. Castell. Prop.: Mundo Israelita S. R. L. Bs. As. marzo 1956. 4.000 ejempl. $ 1. Argentina.

520.088. — El Progreso. Semanal. Castellano. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso, marzo 1955. 200 ejempl. $ 0,40. Argentina.

520.089. — El Liberal. Diario. Castell. Prop.: Cayetano Amadeo. Bs. As., enero y febrero 1956. $ 0,50. Arg.

520.090. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe), marzo 1956. $ 0,50. Arg.

520.091 — Rosario. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe), maro 1956. $ 0,50. (Argentina).

520.094 — Ideales Quincenal. Castell. Director-propietario: Lorenzo De Carli. Victoria (Entre Ríos) 31|3|56. 150 ejemplares. $ 0,20. (Argentina).

520.105 — Cielos de Italia. Vals canzoneta, letra en castellano-italiano. 2 páginas. Autora: Elsa Vázquez. Imp. y Edit.: E.M.I. Rosario (Sta. Fe), 3|4|56. 1.000 ejemp $ 4.— (Argentina).

520.106 — Cielos de Italia. Vals canzoneta, música. 2 págs. Autor: Elsa Vázquez. Imp. y Edit.: Edit. E.M.I. Rosario (Sta. Fe), 3|4|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.107 — A mi morena. Marcha brasileña, música. 2 págs. Autor: Antonio Bono. Imp. y Edit.: Edit. E.M.I. Rosario (Sta. Fe), 3|4|56. 3.250 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.108 — A mi morena. Marcha brasileña, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Serafino. Imp. y Edit.: Edit. E.M.I. Rosario (Sta. Fe), 3|4|56. 3.250 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.109 — Samba del Brasil. Samba, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Serafino. Imp. y Edit.: Edit. E.M.I. Rosario (Sta. Fe), 3|4|56. 3.250 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.110 — Samba del Brasil. Samba, música. 2 págs. Autor: Antonio Bono. Imp. y Edit.: Edit. E.M.I. Rosario (Sta. Fe), 3|4|56. 3.250 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.111 — Yo soy de la guardia vieja. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Héctor J. Cornejo. Imp.: Ferrer. Edit. El Autor. Bs. As., 5|3|56. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.112 — Yo soy de la guardia vieja. Milonga, música. 2 págs. Rufino E. Marotias. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|3|56. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.115 — Yaimiquí. Vals peruano, música. 2 págs. Autores: Carlos Carlevaro y Oliverio Orlando. Imp. y Edit.: Los Autores. Bs. As., 30|3|56. 500 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

520.116 — El empuje. Tango, música. 2 páginas. Autores. Carlos Carlevaro y Alfredo Moreno. Imp. y Edit.: Los Autores. Bs. As., 30|3|56. 500 ejemp. pesos 3,50. (Argentina).

520.125 — Anda sabiendo. Milonga, música. 2 págs. Autor: Tony Fiorito. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|3|56. 400 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

520.126 — Partuchón. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Angel Milocco Rogiedo. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|3|56. 400 ejemp. pesos 3,50. (Argentina).

520.127 — Partuchón. Tango, música. 2 páginas. Autor: Tony Fiorito. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|3|56. 400 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

520.127 — Anda sabiendo. Milonga letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|3|56. 500 ejemp. pesos 3,50. (Argentina).

520.129 — Hay que mirar. Baión. Letra. 2 págs. Autores: Renato Sormani y Héctor Baldi. Impres y edit.: Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 1.000 ejempl. pesos 4.— (Argentina).

520.130 — Hay que mirar. Baión. Música. 2 págs. Autores: Renato Sormani y Angel Baldi. Impres. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 1.000 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

520.131 — Con la caravana. Fox trot. Música. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y J. E. López. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edic. Music. Escala. Bs. As., abril 1956. 250 ejem. $ 3,50. (Argentina).

520.132 — Con la caravana. Fox trot. Letra. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y J. E. López. Impres: Pegoraro Hnos. Edit.: Edic. Music. Escala. Bs. As., abril 1956. 250 ejem. $ 3,50. (Argentina).

520.133 — Manola. Fox trot. Música. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edic. Music. Escala. Bs. As., abril 1956. 250 ejempl. $ 3,50.

520.134 — Manola. Fox trot. Letra. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y Pago Mora. Impres.: Pegoraro Hnos Edit.: Edic. Music. Escala. Bs. As., abril 1956. 250 ejempl. $ 3,50.

520.135 — Arlequín. Choriño. Música. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y J. E. López. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.. Edic. Music. Escala. Bs. As., abril 1956. 250 ejempl. $ 3,50.

520.136 — Sonrisas y Castañuelas. Paso doble. Música. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edic. Music. Escala. Bs. As., abril 1956. 250 ejem. $ 3,50. (Argentina).

520.139 — La Autonomía. Quincenal. Castellano. Director propietario: Washington Ramón Simpson Castro. Santa Rosa (La Pampa). 2da. quinc., marzo 1956. 300 ejempl. $ 0,50.

520.140 — Flores de un día. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José Cimalando. Impres. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).

520.141 — Flores de un día. Vals. Música. 2 págs. Autor: José Celano. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 1º|4|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

520.142 — No soy feliz. Baión. Letra. 2 págs. Eutor: José Celano. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

520.143 — No soy feliz. Baión. Música. 2 págs. Autor: Giordano Cobbe. Impres. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

520.144. — Siempre hay un día feliz. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Betty Comden y Adolfh Green. Intérp.: Gene Kelly, Dan Dailey, Cyd Charisse y otros. 13 rollos. 2.730 mts. New York (EE. UU. de N. A.), octubre 1955 (Extranjera).

520.159 — ¡No me atormentes corazón! Tango. Música. 2 págs. Autor: Pedro S. Metti. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 100 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

e.27|6-Nº 2.319-v.11|7|56

10 DE ABRIL DE 1956

520.165 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Juan, diciembre 1955, enero 1956, febrero y marzo 1956. 500 ejs. $ 0.40. (Arg.).

520.166 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. 650 ejs. $ 0.50. Santa Fe. enero 1956. (Argentina).

520.167 — Pregón. Diario. Cast. Prop.: Pregón. S.R.L. Lomas de Zamora (Bs. As.) marzo 1956. 3.000 ejs. $ 0.10. (Arg.).

520.168 — Justicia. Mens. Cast. Prop.: Alcira López de Lossi. Tucumán, marzo 1956. 3.500 ejs. (Arg.).

520.169 — Farol. Trimestral. Cast. Prop.: Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina. Bs. As., setiembre 1955. 14.000 ejs. (Arg.).

520.170 — Nuestra Provincia. Diario. Castellano. Prop.: Naín León. La Plata (Bs. As.), octubre 1955 a febrero 1956. 900 ejs. (Arg.).

520.171 — Orbis Informa. Semestral. Castellano. Prop.: Orbis - Roberto Mertig S.R.L. Bs. As., abril 1956. 10.000 ejs. (Arg.).

520.172 — El Mensajero de la Sagrada Familia. Bimestral. Cast. Prop.: Los Misioneros de la Sagrada Familia. Bs. As., marzo-abril 1956. 6.500 ejs. $ 1.20. (Argentina).

520.173 — ¡Aquí Boedo! Mens. Cast. Propiet.: G. Cuadrado Hernández. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejs. $ 1.50. (Arg.).

520.174 — Progreso. Mens. Cast. Prop.: Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines. Bs. As., marzo 1956. 3.700 ejs. (Arg.).

520.175 — Impuestos. Mens. Cast. Prop.: Alfonso Lago. Bs As., marzo 1956. 2.800 ejs. $ 3. (Arg.).

520.176 — La Santa Faz. Quincenal. Propiet.: Samuel Villacián. Bs. As., 1ª quincena de abril 1956. 850 ejs. $ 0.50. (Argentina).

520.177 — Patria Chica. Quincenal. Cast. Prop.: Fidel Alberto Olivera. Santa Elena (Entre Ríos), diciembre 1955 a marzo 1956. 350 ejs. $ 1. (Arg.).

520.178 — Esquel. Diario. Cast. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), marzo 1956. 3.500 ejs. $ 0.50. (Arg.).

520.179 — El Tribunal de Comercio. Diario. Cast. Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario de Santa Fe, marzo 1956. 1.900 ejs. (Arg.).

520.180 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santa Fe, febrero 1956. 650 ejs. $ 0.50. (Argentina).

520.181 — Los Andes. Diario. Cast. Propiet.: Sociedad Diario "Los Andes" - Hnos. Calles Mendoza, marzo 1956. 1.529.123 ejs. $ 0.25. (Arg.).

520.182 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: La Razón S. R. L. Chivilcoy (Bs. As.). marzo 1956. 3.000 ejemp. $. 0.40. Argentina.

520.183 — La Nueva Provincia. Diario. Castell. Prop.: Diario La Nueva Provincia S. R. L. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 36.329 ejemp. $ 0.50. Arg.

520.184 — Introducción al Modernismo Literario. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Rafael Alberto Arrieta. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba. Bs. As., 9|4|56. 5.000 ejemp. $ 12.

520.194 — Rimas a Través de los Años. 1 foll. 154 págs. Castell. Ernesto de la Guardia. Imp.: F. A. Colombo. Edit.: El autor. Bs. As., 9|3|56. 500 ejemp. $ 25.

520.203 — Buenos Aireser Schtimo (La Voz Bonaerense). Castell.-Idisch. Director-Propie ario: Moisés Fisch. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejemp. $ 2. Arg.

520.215 — Mecánica Popular. Mensual. Castell. Prop.: Popular Mechanics Co. Distribuidor: A. Bois. EE. UU. de N. A., marzo 1956. 37.000 ejemp. $ 17. Extranjera.

520.216 — Tarzán. Mensual. Castell. Prop.: Ediciones Modernas S. A. Distribuidor: A. Bois. México, marzo 1956. 11.000 ejemp. $ 5. Extranjera.

520.220 — Zamba para una Pena. Zamba, letra. 2 págs. Autora: Nora B. de Freire. Imp.: E M O R. Edit.: La autora. Bs. As., 28|2|56. 250 ejemp. $ 4. Arg.

520.221 — Zamba para una Pena. Zamba, música. 2 págs. Autora: Nora B. de Freire. Imp.: EMOR. Edit.: La autora. Bs. As., 28|2|56. 250 ejemp. $ 4. Arg.

520.222 — No me Olvides. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Sociedad de las Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Concepción. Directora: Hedvigia E. Gutmann. F. Varela (Bs. As.), 1º|3|56. 1.500 ejemp. $ 3. Arg

520.224 — Los Amores de Paco Bedoya. Paso-doble. letra. 2 págs. Autores: Ernesto Fernández. Servando Félix Domínguez y Januario Lomanto. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.225 — Los Amoes de Paco Bedoya. Paso-doble. música. 2 págs. Autores: Ernesto Fernández. Servando Félix Domínguez y Januario Lomanto. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.260 — Bajo la Sombra del Naranjo. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: José Juan Porcelli. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

520.261 — Quinceañera. Vals, música. 2 págs. Autor: José Juan Porcelli. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

520.262 — Quinceañera. Vals, letra. 2 págs. Autor: José Juan Porcelli. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

520.263 — Bajo las Sombras del Naranjo. Paso-doble. le ra. 2 págs. Autor: José Juan Porcelli. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

520.265 — Presente. Castell. Prop.: Patronato de Leprosos de la República Argentina. Directora: Hersilia Casares de Blaquier. Bs. As., 1955. 5.060 ejemp. Argen ina.

520.266 — Marcha de la Alegría. Macha brasileña, música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejemp. $ 4.

520.267 — Marcha de la Alegría. Marcha brasileña, letra. 2 págs. Autores: Héctor Losada y uJan Policichio. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejemp. $ 4.

520.268 — Alicinha (Alicia). Choro. música. 2 págs. Autores: Héc or Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejemp. $ 4. Argentina.

520.269 — Alicinha (Alicia). Choro. letra. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejemp. $ 4. Arg.

520.270 — En un Jardín de Ensueño. Vals, música. 2 págs. Actores: Héc or Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejemp. $ 4. Arg.

520.271 — En un Jardín de Ensueño. Vals, letra. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejemp. $ 4. Arg.

520.272. — El baión de los pelados. Música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejempl. $ 4. Arg.

520.273. — El baión de los pelados. Letra. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y editor: Edit. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejempl. $ 4. Arg.

520.274. — Sublime inspiración. Vals, letra. 2 págs. Autores: Héctor Lósada y Juan Policichio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejempl. $ 4. Arg.

520.275. — Sublime inspiración. Vals, música. 2 págs. Autores: Héctor Locada y Juan Policichio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejempl. $ 4. Arg.

520.283. — Lloremos... Tango, música. 2 págs. Autor: Cendal. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 9|4|56. 275 ejempl. $ 4. Arg.

520.284. — Lloremos... Tango, música. 2 págs Autor: Lorenzo Spanu. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 9|4|56. 275 ejempl. $ 4. Argentina.

520.285. — El Mensajero de los Angeles. Bimestral. Castell. Prop.: Congregación Mariana Femenina. Directora: Paula Mendiola. Bs. As., enero-febrero 1956. 2.000 ejempl. $ 2. Arg.

520.286. — Medicina del Trabajo e Higiene Industrial. 1 vol. 672 págs. Castellano. Autor: Rutherford T. Johnstone. Traducción del inglés: Delia Ingenieros. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. Bs. As., 6|3|56. 3.000 ejempl. $ 180. Arg.

520.287. — Psicoanálisis de los Sueños. 1 vol. 544 págs. Castell. Autor: Angel Garma. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Nova S. A. Bs. As. 6|3|56. 3.000 ejemplares. $ 110. Argentina.

520.288. — La Religión Griega. 1 vol. 230 págs. Castell. Autor: Gilbert Murray. Traducción del inglés: Santiago Ferrari y Víctor D. Bouilly. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Nova S. A. Bs. As., 6|3|56. 3.000 ejempl. $ 36. Arg.

520.289. — El Evangelista. Bimestral. Ruso y ucraniano. Prop.: Asociación de las Iglesias Cristianas Evangélicas y Bautistas Eslavas de la Convención Evangélica Bautista. Director: Alejandro Sobitchewsky. Bs. As., marzo-abril 1956. 1.000 ejempl. $ 2. Arg.

520.302. — La Canción del "Paganini". Vals, letra, 2 págs. Autor: Tito Battes. Imp.: Poivier. Edit.: Edit. Petit. Bs. As., 18|1|55. 100 ejempl. $ 4. Arg.

520.303. — La Canción del "Paganini". Vals, música. 2 págs. Autor: Fernando Montoni. Imp.: Poivier. Edit.: Edit. Petit. Bs. As., 18|1|55. 100 ejempl. $ 4. Argentina.

e.27|6-Nº 2.318-v.11|7|56

11 DE ABRIL DE 1956

520.304 — Bucaneros. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Bois S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 66.064 ejemp. $ 2.— (Argentina).

520.305 — Aberdeen-Angus. Rev. trimestral. Castell. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen-ngus. Bs. Al, julio|septiembre 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

520.306 — Aberdeen-Angus. Bol. quincenal. Castell. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen Angus. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ejemp. (Argentina).

520.307 — El Saber. Semanal. Castell. Bs. As., marzo 1956. 4.500 ejemp. $ 0,50 (Argentina).

520.308 — La Patria. Mensual. Castell. Ruso y ucraniano. Prop.: El Saber S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 4.000 eejmp. $ 4.— (Argentina).

520.309 — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de ucumán, marzo 1956. 800 ejemp. (Argentina).

520.310 — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As., enero|febrero 1956. 5.300 ejemp. (Argentina).

520.311 — Palermo (Azul). Semanal. Castell. Prop.: Editorial Palermo S. R.L. Bs. As., marzo 1956. 30.000 ejemplahes $ 1.— (Argentina).

520.312 — La Capital. Diario. Castell. Prop., Adolfo Lagos. Suc. Leopoldo, Joaquín Lagos. Suc. Carlos Lagos Rosario (Sta. Fe)., marzo 1956. 79.000 ejemp. $ 0,50 (Argentina).

520.313 — Ayer, Hoy y Siempre, rimetral, Castell. Prop.: Convento Inmaculada Concepción. Bs. As., abril 1956. 3.350 ejemp. $ 2,50 (Argentina).

520.314 — Ecos del Guarán. Mensual. Castell. Prop.: Abelardo Morales Cabral, Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. Arg.

520.315 — Monte Grande, Lanús. Quincenal. Castell. Prop.: Horacio I. Fertoni. Lanús y Mote Grande (Bs. As.), enero a marzo 1956. 2,200 ejemp. $ 0,40. Arg.

520.316 — Eco Garmense. Semanal. Castell. Prop.: Antonio Ciancaglini. De la Garma (Bs. As.), marzo 1956 500 ejemp. $ 1 (Argentina).

520.317 — La Familia Cristiana. Mensual. Castell. Prop.: Lina Bassi, Bs. As., abril 1956. 70.000 ejemp. (Argentina)

520.318 — Cursos y Conferencias. Trimestral. Castell. Prop.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Bs. As., diciembre 1955. 1.800 ejemp $ 15 (Argentina).

520.319 — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor G. de Moreno. Deán Funes (Córdoba), marzo 1956 3.000 ejemp. $ 1 (Argentina).

520.320 — El Territorio. Diario. Castell. Prop.: Diario "El Territorio". Resistencia (Chaco), marzo 1956. 11.836 ejemp. $ 0,50 (Argentina).

520.321 — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: "Ecos Diarios". Necochea (Bs. As.), marzo 1956. 3.550 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

520.322 — El Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Miguel Angel Volonté. Saladillo (Bs. As.), diciembre 1955 a marzo 1956. 1.700 ejemp. $ 0,80. Arg.

520.323 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Soc. Editora La Gaceta S.R.L. San Miguel de Tucumán, marzo 1956. 100.000 ejemp. $ 0,50 (Argentina).

520.342 — Intercambio. Mensual. Castell. Prop.: Comisión Argentina Pro Fomento del Intercambio. Director: Oscar Julián Bardeci. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 5.

520.347 — Ya ves muchacho. Tango. Música. 2 págs. Autor: Mario Chiringhelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario de Sta. Fe, 8-3-56. 1.000 ejemp. $ 3.— (Arg.)

520.348. — Ya ves muchacho, tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique Vidoni. Imp. Antonio Contreras. Edit.: El autor. Rosario de Santa Fe, 8|3|56. 1.000 ejemp. $ 3.—. (Arg.).

520.350. — Mi tierra de paz, paso doble, letra. 2 págs. Autor: José E. Forte. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario de Santa Fe, 26|3|56. 500 ejs. $ 3.—. (Arg.).

520.351. — Mi tierra de paz, paso doble, música. 2 págs. Autor: José E. Forte. Imp. A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario de Santa Fe, 26|3|56. 500 ejemp. $ 3.—. (Arg.).

520.357. — Tribuna, semanal, castell. Director-Propietario: Raúl N. Zalguizurí. — Gral. Madariaga (Bs. As.), 11|2|56. 750 ejemp. $ 1.—. (Arg.)

520.358. — Noticias, decenal, castell. Director-Propietario: Eduardo Ignacio Clos. — Hernando (Córdoba), 500 ejs. $ 1.—. (Arg.).

520.359. — El Puanense, quincenal, castell. Director-Propietario: Tomás Aviñón. Puán (Bs. As.) 24|3|56. 600 ejs. $ 1.—. (Arg.).

520.360. — Acción, quincenal, castell. Director-Propietario: Gerónimo Fernández. Bahía Blanca (Bs. As.), 28|3|56. 1.100 ejs. $ 1.— (Arg.).

520.361. — Acurrucame, cha, cha, cha, letra, 2 págs. Autor: René Hedman ("Canutillo"). Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 9|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.362. — Acurrucame, cha,cha, cha, música. 2 págs. Autor: René Hedman ("Canutillo"). Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 9|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.363. — Delicia Conyugal., baión, letra. 2 págs. Autor: Ross. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 9|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.364. — Delicia Conyugal., baión, musical, castell. Autor: F. Nicostra Costa. Imp. Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 9|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

520.365. — Azucena del Rigre, vals, música, 2 págs. Autor: M. Raúl Burón. Imp.: Miguel Angel. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 100 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

520.370. — Sentencias mínimas, 1 foll., 52 págs. castell. Autor: Alberto Nieto. Imp. José Casano. Edit.: El autor. Lanús (Bs. As.), 15|1|56. 1.000 ejemp. $ 15.— (Arg.).

520.385. — Mujeres chimenteras. Vals, música, 2 págs. Autor: Luis Orlando Di Falco. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 100 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

520.386. — Mujeres chimenteras, vals, letra. 2 págs. Autor: Luis Orlando Di Falco. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. El autor. Bs. As., 4|4|56. 100 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

520.399. — Qué sucedió en 7 días, semanal. castell. Prop.: Sociedad Editora Argentina S. A. (en formación). Director: Rogelio Frigerio. Bs. As., 4|4|56. 30.500 ejemp. $ 3.— (Arg.).

520.400. — Faz "A": Campaneros cubanos. Música: Cogan y Slaney. Faz "B": Tarragona. Música: Santos Broquia. Intérp.: Dolores Ventura con acompañamiento rítmico. Disco Parlophone Nº PN 44.112. Bs. As., marzo 1956. 200 ejemp. $ 17.—. (Arg.).

520.401. — Faz "A": Adiós Muchachos. Música: Julio Sanders y César Vedani. Faz "B": Taconeando. Música: Pedro M. Maffia y José H. Staffolani. Intérp. Juancito Díaz, solo de piano. Disco Pampa Nº PM-14.144. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 15.,50.

520.402. — Faz "A": Nochecita incaica. Faz "B": Oración India. Música: El zarco Alejo. Intérp.: El autor. Solo de guitarra. Disco Pampa Nº P-1.222. Bs. As., abril 1956. 200 ejemp. $ 13.—. (Arg.).

520.403. — Faz "A": Viva Jujuy. Letra y música: Anónimo. Recopilación: Rafael Rossi. Faz "B": La Soñadora. Letra y música: Hnos. Pérez. Intérp.: Conj. Criollo Los Chacareros. Disco Pampa Nº PS-6.131. Bs. As., abril 1956. 200 ejemp. $ 14.50. (Arg.).

520.404. — Faz "A": Sus ojos se cerraron". Letra: Carlos Gardel. Música: Alfredo Le Pera. Faz "B": Poema para mi madre. Letra y música: Francisco Rotundo. Intérp.: Fco. Rotundo y su orq. Disco Pampa Nº PM-14.142. Bs. As., marzo 1956. 400 ejemp. $ 15.50.

520.405. — "Faz "A": Volvé. Letra y música: Edgardo Donato y Luis Bayón Herrera. Faz "B": Desorientado. Letra: Miguel Caló y Martínez Vila. Música: Rubinstein. Intérp.: Edgardo Donato y su orq. Disco Pampa Nº PS-5.071. Bs. As., abril 1956. 259 ejemp. $ 14.50.

520.406. — Faz "A": La morocha. Letra: Enrique Saborido. Música: Angel Villoldo. Faz "B": Ojos negros. Letra: Vicente Greco. Intérp.: Vlady. Disco Parlophone Nº S-43.123. Bs. As., abril 1956. — 300 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

520.407. — Faz "A": Vals de los besos. Música: Ben-molar. Faz "B": Musiquita. Letra: Chingay. Música: Carlos Bañón. Intérp. Los 4 Acordeones. Disco Pampa. Nº PM-16.078. Bs. As., abril 1956. 150 ejemp. $ 15.50. (Arg.).

520.408. — Faz "A": Rag de la calle Doce. Música: Bowman. Faz "B": Curvas peligrosas. Música: Machin. Intérp.: Les Paul y Mary Ford. Disco Capitol Nº 353.288. Bs. As., abril 1956. 1.200 ejs. $ 17.—. (Arg.).

520.409. — Faz "A": Cuando mi nena camina calle abajo. Letra: Austin. Música: Mills. Faz "B": Tendré que cambiar mi plan. Letra: Schwartz. Música: Dietz. Intérp.: Billy May. Disco Capitol Nº 353.290. Bs. As., abril 1956 800 ejemp. $ 17.— (Arg.).

520.410. — Faz "A": Salta de Jersey. Letra: Plater-Bradsham. Música: Johnson - Wright. Faz "B": Supongo que estuviste todo el tiempo. Letra: Mercer. Música: Carmichael. Intérp.: Ray Anthony y su orq. Disco Capitol Nº 353.293. Bs. As., marzo 1956. 900 ejs. $ 17.—.

520.411. — Faz "A": Dieciséis toneladas. Letra y música: Travis. Faz "B": No necesitas ser una nena para llorar. Letra y música: Travis. Intérp.: "Tennessee". Ernie Ford con orq. Disco Capitol Nº 353.311. Bs. As., abril 1956. 750 ejemp. $ 17.—. (Arg.).

520.412. — Faz "A": Una guitarra y la luna. Letra: Hugo Calise. Música: C. A. Rossi. Faz "B": El Torrente. Letra: Lao Carmi. Música: C. A. Liman. Intérp.: Pietro Mieco con orq. Disco Parlophone Nº PM-42.084. Bs. As., marzo 1956. 250 ejemp. $ 15.50. (Arg.).

520.413. — La existencia temporal. 1 vol. 238 págs., castell. Autor: Jean Guitton. Traducc. del francés: Edmundo Concha. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs. As., 18|3|56. 3.225 ejemp. $ 30.— (Arg.).

520.414. — Cuerpos viles. 1 vol. 266 págs. castell. Autor: Evelyn Waugh. Traducc. del inglés: Floreal Mazia. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs. As., 18|3|56. 3.455 ejemp. $ 26.—. (Arg.).

520.415. — El carro de las manzanas. Santa Juana. 1 vol. 369 págs. castell. Autor: Bernard Shaw. Traducc. del inglés: Floreal Mazia. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs. As., 18|3|56. 4.120 ejemp. $ 42.—. (Arg.).

520.417. — Juan Nadie. 1 vol. 204 págs. Autor: Miguel D. Etchebarne. Imp. Alonso Hnos. Edit.: Edit. Alpe. Bs. As. 10|3|954. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

e.27|6-Nº 2.321-v.11|7|56

6 DE ABRIL DE 1956

519.860 — Boletín Ganadero Ovina. Diario. Castellano. Propietario José F. Ferratt. 250 ejemplares. Capital Federal, enero, febrero, marzo 1956. Argentina.

519.861. — Bancarios del Provincia Castellano. Revista mensual Propietario: Manuel José Marcos. 5.200 ejemplares. Capital Federal, enero 1956 Argentina.

519.862. — El Popular. Castellano Diario. Propietario: Amoroso y Pagano. 5.400 ejemplares. $ 0.70. Olavarría Buenos Aires, marzo 1956. Argentina.

519.863 — Será Justicia. Castellano. Diario. Propietario: Juan Carlos Bavasso Roffo. 3.000 ejemplares. $ 0.50 Capital Federal, marzo 1956. Argentina.

519.864. — La Verdad. Diario Castellano. Propietario: Junta Parroquial de Acción Católica. 6.500 ejemplares. 0.50. marzo 1956. Capital Federal. Argentina.

519.865. — El Arte de la Madera. Castellano. Revista. Propietario: Cámara Argentina Ind. Madera. 400 ejemplares $ 6. Capital Federal, enero, febrero. — Argentina.

519.866. — Heraldo del Cinematografista. semanario. Mensual. Propietario: Ismael C. de Cruz. 1.000 ejemplares. Capital Federal, enero, febrero, marzo 1956.. Argentina.

519.867. — Motivos Comerciales del Día. Propietario. Ralph H. Tausr. 900 ejemplares, marzo de 1956. Argentina.

519.868. — Investigaciones de Mercado. Castellano. Mensual. Propietario: Instituto Lanús, S. A. 2.000 ejemplares. — $ 4. Capital Federal, enero-marzo 1956. Argentina.

519.869. — La Opinión. Castellano Diario. Propietario: Hugo Diez. 700 ejemplares. $ 0.50. Laprida. Buenos Aires, marzo de 1956. Argentina.

519.870. — Coche a la Vista. Castellano. Mensual. Propietario: Editorial Sojit. 25.000 ejemplares. Capital Federal, abril de 1956. Argentina.

519.871. — Readigest. Inglés Mensual. Propietario: The Readers Digest. Asociattion. 4.500 ejemplares Febrero-marzo de 1956. EE. UU. Ext.

519.872. — Selecciones del Readers Digest. Castellano. mensual Propietario: Selecciones R. Digest. S. A. 249.000 ejemplares. Capital Federal. Argentina.

519.873. — Américas. Castellano Mensual. Propietario: Org. de los Estados Americanos. 2.060 ejemplares. EE. UU. Febrero-marzo de 1956 Extranjera.

519.874. — Visión. Castellano Propietario: Soc. Periodística Visión 24.000 ejemplares. $ 5. EE. UU., marzo de 1956. Extranjera.

519.875. — Rojinegro... Castellano Mensual. Propietario, S. A. Editorial Bell. 46.500 ejemplares. $ 2. Capital Federal, marzo de 1956. Argentina.

519.876 — Pampa Argentina. Castellano. Mensual. Propietario. S. A Editorial Bell. 12.500 ejemplares. Capital Federal, marzo de 1956 Argentina.

519.877. — Rosalinda. Castellano. mensual. Propietario: Editorial Bell. — 50.000 ejemplares. $ 3 Capital Federal, marzo de 1956. Argentina.

519.878. — Revista Bago. Castellano. — Mensual. Propietario: Bago. 16.500 ejemplares. Capital. dic de 1956 Argentina.

519.879. — El Canta Claro. Castellano. Semanario. Propietario: Mario Alfredo Augulo. 9.000 ejemplares. Capital Federal, marzo de 1956. Argentina.

519.880 — Capa. Cast. Mensual Propietario: Cámara Arg. de Perfumería. 1.500 ejempl. C. Federal, marzo - abril de 1956. (Argentina).

519.881 — Páginas Pirelli. Cast. Mensual. Propiet.: Industrias Pirelli. 4.500 ejempl. C. Federal, abril de 1955. (Argentina).

519.882 — La Razón, de Mercedes Corrientes. Prop.: Leonardo Sánchez. 500 Ejempl. Mercedes (Ctes.), enero - febrero y marzo de 1956. (Argentina).

519.883 — El Día. Cast. Diario. Propiet.: Miguel Marchese. 4 000 ejempl. $ 0,40. C. Federal, marzo de 1956. (Argentina).

519.884 — Patria Nuestra. Cast. Diario. Propiet.: Eduardo Carvajal. 700 ejemplares. $ 0,80. Juárez. Buenos Aires, marzo de 1956. (Argentina).

519.885 — Jurisprudencia. Cast. Diario. Propiet.: Revista de Jurisprudencia Arg. S. A. Cap. Federal. marzo de 1956. (Argentina).

519.886 — Tenis. Cast. Revista mensual. Propiet.: Tulio Palermo y Salvador Tescioni. 1.000 ejempl. Cap. Federal, abril de 1956. (Argentina).

519.887 — Acción Industrial. Cast. Propiet.: Raúl Eloy Gutiérrez Díez. 2.700 ejempl. $ 0,80. C. Federal, enero - feb. - marzo de 1956. (Argentina).

519.888 — Boletín Marítimo. Cast. Propiet.: Luis y Juan M. Kramer. 440 ej. C. Federal, enero, feb. y marzo de 1956. (Argentina).

519.889 — The British Legion Bulletin. Inglés. Propiet.: British Legion Bs. As. 1.700 ejempl. C. Federal. julio a dic. de 1955. (Argentina).

519.890 — Nasha Strana (Nuestro País). Ruso. Semanario. Propiet.: Vsevolod Dubrowsky. 2.500 ejempl. $ 2.— C. Federal, enero y febrero de 1956. (Argentina).

519.891 — La Voz del Norte. Cast. Semanario. Propiet.: Nicolás Palacios. 560 ejempl. E. Castex. La Pampa, marzo de 1956. (Argentina).

519.892 — Boletín de la Universidad Nacional de Tucumán. Cast. Propietario: Univ. Nac. de Tucumán. 2.000 ejempl. Tucumán. dic. de 1956. (Argentina).

519.893 — El Despertar. Cast. Mensual. Propiet.: Asoc Cigarrerías. Librerías y Jug. Minoristas. 1.500 ejempl C. Federal, marzo de 1956. (Argentina).

519.894 — El Sol de Oro. Cast. Prop.: El Sol de Oro. 1.000 ejempl. C. Federal, abril de 1956. (Argentina).

519.895 — Destellos. Cast. Propiet.: Centro de Estudiantes. 250 ejempl. $ 0.50. Gral. Galarza(E. R.), marzo de 1956. (Argentina).

519.896 — Orientación. Cast. Semanario. Propietario: Osvaldo Carlos Pianciola. 1.000 ejempl. $ 1.— Neuquén marzo de 1956. (Argentina).

519.897 — La Revista Sanitaria. Mensual. Cast. Propiet.: Centro Constructores de O. Sanitarias. 700 ejemplares. C. Federal. enero de 1956. (Argentina).

519.898. — La Unión. Semanario. Cast.. Propiet.: E. Manzur J. P. Bonvecchi - J. C. Busnelli y A. E. Gorreri. 1.000 ejempl $ 1.— Luján, marzo de 1956. (Argentina)

519.899 — La Tribuna. Cast. Diario. Propiet.: Poligráfica Rosarina S. R. L 920.552 ejempl. $ 0,50. Rosario. nov. de 1955. (Argentina).

519.900 — La Nación. Cast. Propiet. La Nación. 253.736 ejempl. $ 0.40. C. Federal, marzo de 1956. (Argentina).

519.901 — Faz "A" Adiós Muchachos. Tango. 2. Callejera. Tango. 1. Letra: C. F. Vedani. 2. Letra: E. D. Cadícamo. Música. 1. J. C. A. Sanders. 2. Música. F. Frontera. Faz "B". Paseo de Julio. Tango. 2. Como Abrazado a un Rencor. Tango. Letra. 1. Música: E. Fresedo. 2. Letra. música (Letra A. M. Podestá, música: R. Rossi). Interp.: C. Gardel Disco Odeon 1.536. 200 ejempl. $ 24.95. Bs. As.. 2|1|56. (Argentina).

519.902 — Faz "A", El Irresistible. Tango. Letra: Carlos Pesce. Música: Lorenzo Logatti. Faz "B". El Gavilán. Tango. Música: F. Canaro. Interp.: Quinteto Pirincho. 1.000 ejempl. pesos 14,85. C. Federal 2|4|56. Disco Odeón 51.874. (Argentina).

519.903 — Faz "A". Zamba. Zamba. Letra. Edmundo P. Zaldívar. Música. Héctor Ayala. Faz "B". El Picahueso. cueca. Letra. Música: Rafael Arancibia, Laborda Horacio Arrieta Cámara. Interp.: Los Troperos de Pampa de Achala. Disco Odeón 41.209. 300 ejempl. $ 13,90 Bs. As., 2|4|56. (Argentina).

519.904 — Faz "A" No Juegues a la Guerra. Tango Letra: Modesto R. Morales Miramonti. Música: Osvaldo Pugliese. Faz "B" A Mis Compañeros. Tango. Música: Osvaldo Ruggero. Interp.: O. Pugliese. Disco Odeón 51.883. 5.000 ejempl. $ 14.85. Bs. As., 2|4|56. (Argentina).

519.905 — Faz "A" Banba. Tango. Música: Jorge Caldara. Faz "B". Ruega por Nosotros. Vals. Letra: Alberto Cervantes. Música: Rubén Fuentes. Inter.: J. Caldara. Disco Odeón 51.873. 500 ejempl. $ 14,85. Bs. As., 2|4|56. (Argentina).

519.906 — Faz "A" Serie Discos para la Historia. Una Marcha para la Libertad. Letra, música: Manuel Rodríguez Ocampo (2) Manuel Gómez Carrillo. Faz "B". Serie Discos para la Historia. Letra: Manuel Rodríguez Ocampo. Música: Manuel Gómez Carrillo. Interp.: I. Pirovano, O. Caviglia y otros. Disco Odeón. 1.500 ejempl. $ 17,25. Bs. As., 2|4|56. (Argentina).

519.907 — Faz "A". Milonga Sentimental Milonga. Letra: Homero Manzi. Música: Sebastián Piana. Faz "B". Adiós Patria Mía. paso doble. Letra, música: Rodolfo de Forte. Interp.: R. Rossi. Disco Odeón 51.875. 700 ejempl. $ 14.85. (Argentina).

519.908 — Faz "A". Bailando el Rock. Letra, música: Max C. Freedman, Jimmy De Knight. Faz "B". Alguien Robó la Campana Nupcial. Fox. Letra: Bob Hilliard. Música: Dave Mann. Interp.: Olga Lee. Disco Odeón 51.871. 250 ejs. $ 14.85. Bs. As., 2|4|56. (Argentina).

519.909 — Faz "A" El Salta Conejo. Danza argentina. Música: Andrés Chazarreta. Faz "B". Delirando. Canto gaucho. Letra: Santiago H. Rocca. Música: Manuel Abrodos. Interp.: Hnos. Abrodos. Disco Odeón 51.876. 700 ejs. $ 14. Bs. As., 2|4|56. (Argentina).

519.910 — Faz "A" Sábado de Gloria. Tango. Letra: Pablo A. Scolari. Música: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Faz "B". Lejos del Bien Amado. Vals. Música: Gerardo Metallo. Interp.: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Disco Odeón 41.215 $ 13,90. 500 ejempl. Bs. As., 2|4|56 (Argentina).

519.911 — Faz "A". Retorno. Chamamé. Letra: Salvador Miqueri. Música: Tránsito Cocomarola. Faz "B" Puente Pexoa. Rasguido doble. Letra: Armando Nelli Gregori. Música: Tránsito Cocomarola. Interp.: Trío Cocomorola. 700 ejempl. $ 13,90. Bs. As., 2|4|56. Disco Odeón 41.212. (Argentina).

519.912 — Faz "A". El Problema de Harry. Letra, música: McIntyre, Eiseman, Huddleston Faz "B" Paulina. Letra, música Skylar. Interp.: J. Pleis. Disco Decca 333.520 500 ejempl. $ 16,30. Bs. As., 19|4|56. (Argentina).

519.913 — Faz "A". Mis Manos. Fox. Letra, música: Bacaud, Parsons, Turner Faz "B". Tu Eres Infiel. Letra, música: Mann. Interp.: Vera Lynn. Disco London. 400 ejempl. $ 16,30. Bs. As., 19|4|56. (Argentina).

519.915 — Faz "A" En un Mercado Persa. Letra, música: Ketelby, David. Faz "B". Un Hombre con el Brazo de Oro. Letra, música: Van Heusen. Cahn. Interp.: Sammy Davis. Disco Deca 333.527. 300 ejempl. $ 16,30. Bs. As. 10|4|56. (Argentina).

519.914 — Faz "A". Una Guitarra y la Luna. Canción. Música: Calise Rossi. Faz "B" El Amor Mío es Francés. Canción. Música: Calise. Interp.: Ugo Calise. Disco Odeón 297.273. 300 ejempl. $ 16,30. Bs. As. 19|4|56. (Argentina).

519.916 — Faz "A". Dame una Orquesta y mi Nena. Letra, música: Styne, Robin. Faz "B". La Chica que yo Dejé. Letra, música: Stillman, Williams. Interp.: Art. Mooney. Disco M. G. M. 8 582. 400 ejempl. $ 16,30. Bs. As., 19|4|56. (Argentina).

519.917 — Faz "A". Me Resultas Extraña. Letra, música: Sid Caesar. Faz "B". Me Estoy Volviendo Loco. Letra: Sid Caesar. Música: Mel Tolkin. Interp.: Los Polizones. Disco Víctor 14-0884. 1.000 ejempl. $ 17. Bs. As., 6|3|56. (Argentina).

519.919 — Cielito Azul. Letra: Chamamé. Autor: Pirca Rojas. Impres.: El Fleta. Edit.: El autor. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 19|3|56. (Argentina).

519.920 — Ofrenda Insustituible. Poema. Castellano, 12 págs. Autor: Fernando Lizarralde. 1.000 ejempl. $ 3.—. Bs. As. La Plata 1956. (Argentina).

519.921 — Tu Voz Bolero. Música. Autora: Elcira Sosa Serrano. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: Idem. 100 ejempl. pesos 4.—. Bs. As., 19|4|56. (Argentina).

519.922 — Tu Voz. Bolero. Letra. Autora: Elcira Sosa Serrano. Impres. y Edit.: A. Boccazzi. 100 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 19|4|56. (Argentina).

519.923 — Che Kera. Canción. Letra. Autora: Elcira Sosa Serrano. Impres. y Edit.: (Mi sueño). A. Boccazzi. 100 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 19|4|56 (Argentina).

519.924 — Che Kera. Canción. Música. Autora: Elcira Sosa Serano. Impres y Edit.: A. Boccazzi. 100 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 19|4|56. (Argentina).

519.925 — Boyerito. Música. Polka. Autor: Osvaldo Mendoza. Impres.: El Flete. Edit.: El autor. 100 ejempl. pesos 3.—. Bs. As., 3|4|56. (Argentina).

519.927 — Derecho Práctico. Castellano. 394 págs. Autor: Miguel Guernik. Impres.: Lombardi. Edit.: Ediciones Oresme. 3.000 ejempl. $ 100.—. Cap. Federal, 28|2|56. (Argentina).

519.950 — Cantigas de Amigo. Música. Valdo Sciammarella. Impres.: De Stéfano. Edit. Barry y Cía. 500 ejempl. $ 22.—. Bs. As., 3|2|56. (Argentina).

519.951 — Diez Piezas Simples. Op. 31. Música. Autor: Juan Orrego Salas. Impres.: De Stéfano. Edit.: Barry y Cía. 1.000 ejempl. $ 8.50. Bs. As., 24|2|56. (Argentino).

519.955 — Palabra Socialista. Castellano Propiet.: Centro Socialista de Saladillo. Direct.: (Comisión de Prensa). Ricardo J. Galliani. Rubén Zuloaga, Horacio A. Moller, Pedro C. Rodríguez. 1.000 ejempl. $ 1.—. Soladillo, 29|2|56. (Argentina).

519.956 — El Progreso. Castellano. Propiet.: Isaac Pluda. Hurlinghan. 1.500 ejempl. $ 0,35. Direct.: Isaac Pluda (Argentina).

519.959 — Ateneo de la Juventud. Revista. Propiet.: Fundación Ateneo de la Juventud. Direct.: Jorge Edgardo Lezama. 4.000 ejempl. Cap. Federal, febrero de 1956. (Argentina).

519.957 — El Debate. Semanario. Propiet. Direct.: Manuel Oreja. 1.200 ejs. $ 5.—. Neuquén, marzo de 1956. (Argentina).

519.958 — Boletín Informativo. Propiet.: Manuel Romero y Cía. Direct.: Manuel Romero y Jorge E. Seigneur. 700 ejempl. N. de la Riestra, marzo de 1956. (Argentina).

519.960 — Indiecito Enamorado. Nº 1 de Estampas Argentinas. Música. Autor: Wladimiro Silberman. Impres. y Edit.: Editorial Lagos. 250 ejempl. $ 5,50. Bs. As., 29|2|56. (Argentina).

519.961. — Indiecito Enamorado. Nº 1. de Estampas Argentinas, Letra, Autor: Augusto Roa Bastos. Impresor, editor: Editorial Lagos, 250 ejemplares. $ 5,50 Buenos Aires, 20|2|56. Argentina.

519.962. — Equipo Eléctrico del Automóvil. 412 páginas, Autor: Arnoldo Lucius. Impresor: Lito. Editor: M. Ford. 2.000 ejemplares. $ 70, Buenos Aires, 30|11|53 Argentina.

519.963. — Carburación y Sistema de Combustible. Castellano. 41 páginas, Autor: Arnoldo Lucius. Impresor: Lito. Editor: M. Ford. 2.000 ejemplares. — $ 70. Buenos Aires, 3|9|50. Argentina.

519.964. — Motores a Explosion. 647 páginas. Autor: Arnaldo Lucius. Impresor: Lito. Editor: M. Ford. 3 000 ejemplares. $ 90. Buenos Aires, 20|1|53. Argentina.

519.965. — Cadencioso. Batón. letra Autor: Alberto Alario. Impresor: El Flete. Editor: El autor. 50 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 10|2|56. Argentina.

519.966. — Cadencioso. Batón. Música. Autor: Al Mónaco. Impresor El Flete. Editor: El autor. 50 ejemplares. $ 3. Buenos Aires, 10|2|56. Argentina.

519.968. — Faz "A": Mariquita María. Canción. Autor anónimo. Recop. Letra-música: Sergio Villar. Faz "B": La Resbalosa. Letra-Música: Andrés Chazarreta. Interprete: Carlos García. — Disco Columbia 15.172. 296 ejemplares $ 14.50. Buenos Aires, 20|2|56. Arg.

519.969 — Faz "A" El Monito Charleston. Música: Santos Lipesker Faz "B": Can Can. Música, J. Offenbanch. Interpreta: Mario César. Disco Columbia 15.174. 1.921 ejemplares, $ 14.50. Buenos Aires, 22|2|56. Argentina.

519.970. — Faz "A". Entre Flores. Danza andaluza. Música: J. F. Pacheco. — Faz "B": El Riojano. P. doble. Música: Luciano Gastón Interpreta: Rondalla Usandizaga. Disco Columbia 15.773. 839 ejemplares. $ 14.50 Buenos Aires, 21|2 56. Argentina.

519.971. — Faz "A": Bambino Mío. Canción. Letra: Ramé-Lutin. Música: Nau. Faz "B": Querida, Querida. Tango canción. Letra-música: Bochmann - Crohn. Interpreta: Columbia. 30.016. 409 ejemplares, $ 17.50. Buenos Aires, 25|2|56. Argentina

519.972. — Faz "A": Viejo Capitán Que Estás Soñando. Fox. Letra-música: Gerb. Winkler - Walter Rothenburg - B. Buysman. Faz "B": Un Caballo Vuelve al Establo. Fox Letra-música: Will Carsten - B. Buysman. Interpreta: W. Hawaianos. Disco Columbia 30.015. 523 ejemplares, $ 17 50. Buenos Aires, 24|2|56. Argentina

519.973. — Faz "A": En Er Mundo. Paso doble. Letra-música: J. Fernández J. Quintero. Faz "B": Que Bonito es el Querer. Paso doble. Letra-Música: Marino - L. López. Interpreta. Agrup. Sinf. La Zarzuela. Disco Columbia 30.014. 837 ejemplares, $ 17.50. Buenos Aires, 17|2|56. Argentina.

519.974. — Faz "A": Rosa de los Pirineos. Vals. Letra-Música: E. Duleu - Deprince. Faz "B": El Canario Tirolés. Vals. Letra-Música: E. Duleu Interpreta E. Duleu. Disco Columbia 20.221. 970 ejemplares, $ 17,50. Buenos Aires. 27|2|56. Argentina.

519.975. — Faz "A": Bella Isla Tango Letra-Música: H. Jarry - B. Balm. Faz "B" En la Bahía de Sorrento. Tango alemán. Letra-Música: F. J. Breuer - K. Rongsbak Koning. Interpreta Orq. A. Hause. Disco 10.220 ejemplares, — $ 17.50. 756 ejemplares Buenos Aires, 24|2|56. Argentina.

519.976. — Faz "A": Ninguna Mujer es tan Linda con la Libertad. Letra-Música: Lothar Olias - Warter Rothenburg Faz "B": Tengo Nostalgia de St. Pauli. Letra-Música: Lother Olias - Walter Rothenburg. Disco Columbia. Interpreta: A. Hause. 20.219 ejemplares. — $ 17.50. Buenos Aires, 24|2|56. Argentina.

519.977. — Faz "A": Cuento de Navidad. Letra-Música: P. Walsh Faz "B": Las Campanas de Broadway Cancion. Letra-Música: P. F. Webster Fain. Interpreta: Doris Day. Disco Columbia 20.217. 740 ejemplares. $ 17.50. Buenos Aires, 23|2|56. Argentina.

519.978. — Faz "A". Pretende, fox. Letra música: Douglas, Parman, Levera. Faz "B". Sonríe, fox. Letra música: J. Tuerner, Parsons. Chaplin. Intérp.: Ken Griffin. Disco 2021 8 Columbia. 209 ej. $ 17.50. Bs. As., 23|2|56. Arg.

519.979. — Faz "A". Dill Picckles, fox. Letra música: Johnson. Faz "B". Charleston, fox. Letra música: Mack Jhonnson. Intérp.: W. Atell. Disco Columbia 30013. 2.070 ej. $ 17.50. Bs. As., 27|2|56. Arg.

519.980. — Si es varón llamalo Pedro. Milonga, letra. Autor: Francisco Laino. Impres.: Edit. Noila. 3.000 ej. $ 4. Bs. As., 23|3|56. Arg.

519.981. — Si es varón llamalo Pedro. Milonga, música. Autor: José Mocciola. Impres.edit.: Editorial Noila. 3.000 ej. $ 4. Bs. As., 23|3|56. Arg.

519.982. — Tus hijos te lloran, música. Vals. Autor: José Mocciola. Impres.: Edit. Noila. 3.000 ej. $ 3.50. Bs. As., 23|3|56. Arg.

519.983. — Tus hijos te lloran, letra. Vals. Impres.: Edit. Noila. 3.000 ej. Pesos 3.50. Bs. As., 23|3|56. Arg.

519.984. — La Voz Menonita. Revista. Propiet.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Direct.: Pedro Lanik. 500 ej. $ 1.50. Bs. As., marzo|56. Arg.

520.004. — Boletín de la Asociación Patriótica Oficiales Decanos Argentinos. Propit.: Asoc. Patriótica Argentina. Direct.: Juan Tomás Griego. 500 ej. $ 1. C. Federal, julio a set.|54. Arg.

520.007. — Autosuperación Integral Física Mental Espiritual. 320 págs. Autor. 3.000 ej. $ 50. Bs. As., enero|56. Arg.

502.008. — Te sigo queriendo, música. Beguine. Autor: José L. Bustos. Impresor: Litoprint. Edit.: El autor. 100 ej. $ 4. Bs. As., 6|4|56. Arg.

520.009. — Te sigo queriendo, letra. Beguine. Autor: José L. Bustos. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. 100 ej. $ 4. Bs. As., 6|4|56. Arg.

520.010. — Mi diosa eres tú, letra. Vals. Autor: Juan Manuel Aguirre. Impres.: Edit.: El autor. 300 ej. $ 3.50. Bs. As., 22|11|54. Arg.

520.011. — Mi diosa eres tú, val, música. Autor: Carlos José Aguirre. Impres. Edit.: J. Korn. 300 ej. $ 3.50. Bs. As., 22|11|54. Arg.

520.013. — El Pequeño Síndrome de Hipertensión Biliar, 114 págs. Autor: Jorge Sánchez Zinny. Impres.: Balmes. Edit.: Editorial Cient. Arg. 2.000 ej. $ 70. Bs. As. Arg.

520.014. — El Social. Propiet. direct.: Ismael Montiel. 500 ej. $ 1. Avellaneda, marzo de 1956. Arg.

520.015. — Il Figlio del Lavoro Italiano. Autor: José Catapano. Impres.: Standar. Edit.: L'Ytalia del Populo. Bs. As. 18|12|55. Arg.

520.021. — Ten ciudado mi amor. f. trox, música. Autores: Luis Cima y Lorenzo A. Martín. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. 1.000 ej. $ 4. Bs. As., 6|4|56. Arg.

520.022. — Cantando feliz, f. trox, música. Autores: Luis Cima y Lorenzo A. Martín. Impres.: Boccazzi. Edit.: El autor. 1.000 ej. $ 4. Bs. As., 6|4|56. Arg.

520.023. — Patota brava, milonga, música. Autores: Adalberto Cattoni y Lorenzo A. Martín. Impres.: Boccazzi. Editor: El autor. 1.000 ej. $ 4. Bs. As., 6|4|56. Arg.

520.027. — Llanto, vals, letra, Autores: Antonio Tormo y Oscar Arona. Impres., Edit.: Acorde. 300 ej. $ 3. Bs. As., 19|8|55. Arg.

520.028. — Llanto. vals. música. Antonio Tormo y Oscar Arona. Impres.: Edit. Acorde. 300 ej. $ 3. Bs. As., 19|8|55. Argentina.

520.029. — Ciudad de Porto Alegre. Choro, música. Autores: M. Madrigal y Leo Zucker. Impres.: Edit. Acorde 250 ej. $ 3. Bs. As., 19|7|55. Arg.

520.030. — El clavel de tu boca. P. doble, música. Impres.: Edit. Editorial Acorde. Aures: Zaida Feijoo y José Barreiro. 250 ej. $ 3. Bs. As., 19|7|55. Arg.

520.031. — Tristeza. Slow-fox, letra. Autor: Roberto Lambertucci. Impres.: Editorial Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 3|1|56. Arg.

520.032. — Tristeza. Slow fox, música. Autor: Fernando López. Impres.: Edit Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 3|1|56. Arg.

520.033. — En mi soledad. Polka correntina, letra. Autor: Alfredo Bigeschi. Impres.: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 30|9|55. Arg.

520.034. — En mi soledad. Polka correntina, música. Autor: Armando Ferreiro. Impres.: Edit. Acorde. 250 ej. $3. Bs. As., 30|9|55. Arg.

520.035. — Hechicera. Bolero, letra. Autor: Roberto Lambertucci. Impres.: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 19|7|55. Arg.

520.036. — Hechicera. Bolero, música. Autor: Fernando López. Impres.: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 19|7|55 Arg.

520.037. — Piropo. Cha cha cha, letra. Autor: Roberto Lambertucci. Impres.: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 19|8|55. Arg.

520.038. — Piropo. Cha cha cha, música. Autor: Fernando López. Impres.: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 19|8|55. Arg.

520.039. — El cha cha cha. Cha cha cha, letra. Autores: Roberto Lambertucci, Fernando López y Risel. Impres. edit.: Editorial Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 19|7|55. Arg.

520.040. — El cha cha cha. Cha cha cha. música. Autores: Fernando López, Roberto Lambertucci y Risel. Impres.: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 19|7|55. Arg.

520.041. — El amor es ciego. Cha cha cha, letra. Autor: Roberto Lambertucci. Impresor: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 19|7|55. Arg.

520.042. — El amor es ciego. Cha cha cha, música. Fernando López. Impres.: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 19|7|55. Arg.

520.043. — Mientes. Bolero, letra. Autor: Roberto Lambertucci. Impres.: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 11|4|55. Arg.

520.044. — Mientes. Bolero, música. Autor: Fernando López. Impres.: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 11|4|55. Arg.

520.045. — Los años pasan. Cha cha cha, letra. Autor: Roberto Lambertucci. Impresor edit.: Editorial Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 3|1|55. Arg.

520.046. — Los años pasan. Cha cha cha. música. Autor: Fernando López. Impresor: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 3|1|56. Arg.

520.047. — El cumpleaños. Chamamé, letra. Autor: Jacinto Lucero. Impres.: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 30|9|55. Arg

520.048. — El cumpleaños. Chamamé, música. Autor: Jacinto Lucero. Impres.: Edit. Acorde. 250 ej. $ 3. Bs. As., 30|9|55. Arg.

e.18|6-Nº 2.320-v.2|7|56

---

5 de abril de 1956

519.731 — Comercio y Justicia. — Diario. Castellano. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, marzo 1956. 1.500 ejempl. $ 0,50 (Argentina).

519.732 — Boletín Social de la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Trimestral. Castellano. Bs. As., julio a diciembre 1955. 2.000 ejempl. (Argentina).

519.733 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Castellano, árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs As., marzo 1956. 3.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

519.734 — Edición Rural. Diario. Castellano. Prop.. Cedar (Compañía Editorial de Asuntos Rurales, S. A.) Bs. As., marzo 1956. 17.000 ejempl. (Argentina).

519.735 — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., febrero 1956. 3.600 ejem. $ 1.— (Argentina).

519.736 — Argentinisches Tageblatt. Diario. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., febrero 1956. 16.500 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

519.737 — Armenia. Diario. Castellano, armenio. Prop.: A Gop Baraghian. Bs. As., marzo 1956. 1.800 ejempl. (Argentina).

519.738 — Revista Internacional del Notariado. Trimestral. Castellano. Prop.: Unión Internacional del Notariado Argentino. Bs. As., abril a septiembre 1955. 3.150 ejempl. $ 10.—.

519.739 — Revista del Notariado. Bimestral. Castellano. Prop.: Colegio de Escribanos. Bs. As., julio a octubre 1955. 2.200 ejempl. $ 10.— (Argentina).

519.740 — Pregón. Mensual. Castellano. Prop.: Santiago Ernesto Ortega. Formosa, febrero 1956. 1.500 ejempl. pesos 0,50 (Argentina).

519.741 — Crédito Bancario. Mensual. Castellano. Prop.: Pablo Valiente. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 3,33. (Argentina).

519.742 — Renovación. Semanal. Castellano. Prop.: Parroquia De Wilde (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 300 ejem. $ 0.50. (Argentina).

519.743 — Palenque. Mensual. Castellano. Prop.: Institución Hogar Rural. C. del Uruguay (Entre Ríos), marzo 1956. 600 ejempl. (Argentina).

519.744 — Diario de Licitaciones. Diario. Castellano. Prop.: Sucesión Federico Plá. Bs. As., marzo 1956. 300 ejempl. (Argentina).

519.745 — El Tribunal. Diario. Castellano. Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valles. Bs. As., marzo 1956. 250 ejempl. $ 0 10. (Argentina).

519.746 — Noticiero Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., marzo 1956. 250 ejempl. pesos 0,10. (Argentina).

519.747 — Lex. Diario. Castellano. Propietario: Pablo Félix Porchetto. Bs. As., febrero, marzo 1956. 3.500 ejempl. pesos 0,40. (Argentina).

519.748 — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. Castellano. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As., marzo 1956. 1.200 ejempl. (Argentina).

519.749 — Crónica. Semanal. Castellano. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), febrero 1956. 2.000 ejem. $ 0,50 (Argentina).

519.750 — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: S. A. La Razón. Editorial Emisora, Financiera y Comercial. Bs. As., marzo 1956. 304.751 ejempl. $ 0,40. (Argentina).

519.751 — Frontón Radical Castell. Director-Propietario: Daniel Yamil Buzeki. Bs. As. 3-4-56. 4.00 ejemp. $ 2.— Arg.

519.752 — Fiesta Romera. Fantasía letra. 2 págs. Autores: Lola Rey y Ambrosio Nicoli. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe). 16-3-56. 500 ejem. $ 2,50.

519.753 — Mañanita de Sol. Vals música. 2 págs. Autores: Neñe Rey y Carine Imp. y edit.: Editorial Ana. Rosario (Sta. Fe). 22-3-56. 500 ejem. $ 2.50. Arg.

519.754 — Fiesta Romera. Fantasía, música. 2 págs. Autores: Lola Rey y Ambrosio Nicoli, Imp. y edit. Edit Ana. Rosario (Sta. Fe). 16-3-56. 500 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

519.756 — De Buenos Aires a Chile. Cueca. letra. 2 págs. Autor: Domingo Rosa. Impres.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As. 28-3-56. 250 ejempl. $ 4.— Arg.

519.757 — De Buenos Aires a Chile. Cueca, música. 2 págs. Autor: Andrés [illegible] Edit.: Tempo. Bs. As. 28-3-56. 250 ejempl. $ 4.— Arg.

519.758 — Cerro Arriba. Carnavalito, música. 2 págs. [illegible] Palorma. Imp.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As. 28-3-56. 250 ejempl. $ 4.— Arg

519.759 — Cerro Arriba Carnavalito, letra. 2 págs. Autor: Irma Lacroix. Imp.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As. 28-3-56. 250 ejempl. $ 4.— Arg.

519.760 — San Baltasar. Candombe paraguayo. música. 2 págs. Autor: M. Cardozo Ocampo. Imp.: De Stéfano. Edit.: Mundo Guaraní Bs. As. 28-3-56. 250 ejempl. $ 5.— Arg.

519.761 — Camba La Mercé. Canción paraguaya, música. 2 págs. Autor: M. Cardozo Ocampo. Imp.: De Stéfano. Edit.: Mundo Guaraní. Bs As. 28-3-56. 250 ejempl. $ 5.— Arg.

519.762 — Camba La Mercé. Canción paraguaya, letra. 2 págs. Autor: H. Sánchez Queli. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edit Mundo Guaraní. Bs. As. 28-3-56. 250 ejempl. $ 5.— Arg.

519.763 — Sentimiento Cañí. Baile español música. 2 págs. Autor: Ramón Zarzoso. Imp.: De Stéfano. Edit.: Tempo. Bs. As 29-3-56. 250 ejempl. $ 5.— (Argentina).

519.767 — Un Tratado Sobre Magia Blanca. 1 vol. 500 págs. Castell. Autor: Alice A. Bailey. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp. Oeste. Edit.: Fundación Lucis. Bs. As. 4-2-56. 3.00 ejemp. $ 80.— (Argentina).

519.768 — San Baltasar. Candombe paraguayo. letra. 2 págs Autor: H. Sánchez Queli. Imp.: De Stéfano. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As. 28-3-56. 250 ejempl. $ 5.— Arg.

519.773 — Leyenda del Río. Tango. música 2 págs. Autor: Miguel Nijensohn. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As. 2-1-56. 250 ejempl. $ 5.— Arg

519.774 — Leyenda del Río. Tango. letra. 2 págs. Autor: Juan Pueblito. Imp. y edic.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As. 2-1-56. 250 ejempl. $ 5.— Arg.

519.775 — María la "Limonero". Paso doble, marcha, música. 2 págs. Autor: G. y M. Monreal. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As. 2-1-56. 500 ejempl. $ 5.— Arg.

519.776 — María la "Limonero". Paso doble, marcha, letra. 2 págs. Autor: Guijarro. Imp. y Edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As. 21-56. 500 ejempl. $ 5.— (Argentina).

519.777 — Sevilla Bonita. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Rodríguez Car-

camo. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As. 2-1-56. 500 ejempl. $ 5.— (Argentina).

519.778 — Sevilla Bonita. Bolero, música. 2 págs. Autor: Fernando García Morcillo. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As. 2-1-56. 250 ejempl. $ 5.— (Argentina).

519.779 — La Virgen de Guadalupe. Vals, letra. 2 págs. Autor: Bernardo Del Río. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As. 2-1-56. 250 ejempl. $ 5.— Arg.

519.782 — La Virgen de Guadalupe. Vals, música. 2 págs. Autor: Bernardo Del Río. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As. 2-1-56. 250 ejempl. $ 5.— (Argentina).

519.783 — Tan Guapa. Paso doble, letra. ... San Julián. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As. 22-1-56. 250 ejempl. $ 5.— Arg.

519.784 — Tan Guapa. Paso doble música. 2 págs. Autor: G. Monreal. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As. 22-1-56. 250 ejempl. $ 5.— Arg.

519.785 — Sevilla Triana. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Currito. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As. 2-1-56. 250 ejempl. $ 5.— Arg.

519.786 — Sevilla Triana. Paso doble, música. 2 págs. Autor: G. Monreal. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As. 2-1-56. 250 ejempl. $ 5.— Arg.

519.788 — Pregonero. Mensual. Castell. Prop.: Federación Entidades de Bien Público. de Partido de Quilmes "Gral. San Martín". Director: Vladimiro Debeljuh. Quilmes (Bs. As.). 30-1-56. 500 ejemp. Arg.

519.798 Pa Mi Barra. Tango, música. 2 págs. Autor: Edilberto J. Reziale. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 28-3-56. 500 ejempl. $ 5.— (Argentina).

519.799 — El Río Salado en la Historia. 1 vol. 171 págs. Castell. Prop.: Andrés A. Roverano. Imp. y edit.: Lib. y Edit. ... enero 1956. 1.000 ejempl. $ 18.— Arg.

519.802 — La Ruta Unánime. 1 foll. 60 págs. Castell. Prop.: José Bucchi. Imp.: Bogado Hnos. Edit.: El autor. Rafaela (Sta. Fe). Marzo 1956. 200 ejempl. $ 10.— Arg.

519.804 — ¡No me Atormentes Corazón! Tango, letra. 2 págs. Autor: Roberto A. Grandana. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 4-4-56. 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).

519.805 — Mutualidad del Magisterio (Boletín Informativo). Castell. Director: Alvaro Pedro Porley. Bs. As. Febrero 1956. 9.000 ejempl. Arg.

519.811 — Los Hermanos de la Costa. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Donaldo Bolton. Imp. y edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 15-9-55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

519.812 — Delitos y Más Delitos. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: John Traben. Imp. y edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 15-9-55. 30.000 ejempl. $ 2.— Reimpres.

519.813 — El Medio Millón de Curti — 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Juan Traben. Imp. y edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 14-10-55. 30.000 ejempl. $ 2.— Reimpres.

519.814 — Dos Contra Cien. 1 foll. 15 págs. Castell. Autor: Leo Ross. Traducc. del inglés: R. Bellani Nazeri. Imp. y edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 18-8-55. 25.000 ejempl. $ 3.— Arg.

519.815 — Silvertip Tanen. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Lynn Westland. Traducc. del inglés: S. Trasande. Imp. y edit. Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 15-9-56. 25.000 ejemp. $ 3.— Arg.

519.816 — Clío y la Muerte. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Víctor Fredericks. Imp. y edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 14-10-55. 10.000 ejempl. $ 4— Arg.

519.817 — El Doble Daniel. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Edgar Wallace. Imp. y edit.: Edit. Tor S.R.L. Traducc. del inglés: L. Klappenbach. Bs. As. 8-9-55. 10.000 ejempl. $ 4.— Arg.

519.818 — Cardinal Oeste. Bimestral. Castell. Propitaria: Beatriz Lopardo. Director: Pedro M. Larocca. Bs. As. Enero/febrero 1956. 1.000 ejempl. $ 5.— (Argentina)

519.822 — El Rivadavia. Diario. Castell. Prop.: Sucesión Soil Drohman. Director: Roberto Justo Expeleta. Comodoro Rivadavia (Chubut). 20-3-56. 4.500 ej. $ 0.50.

519.823 — El Carrillón de San Patricio. Canción religiosa. letra. 2 págs. Autora: Ana Palese de Torres. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 5-4-48. 500 ejemp.

519.824 — El Cuerpo Causal y el Ego. 1 vol. 240 págs. Castell. Autor: Arturo E. Powell. Traduc. del inglés: Kate van Oppen. Imp.: Tall. Gráf. Cesari. Edit.: Edit. Kier. Bs. As., febrero 1956. 2.000 ejemp. $ 42. Arg.

519.827 — Noticias Comerciales del Día. Castell. Director-propietario: Ralph H. Tausk. Bs. As., 1º-3-56. 600 ejempl. Argentina.

519.828 — Yari-Yaya. Cueca, música. 2 págs. Autor. Carlos Demar. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 5-4-56. 200 ejemp. $ 3. Arg.

519.831 — Fichero E.J.E.R. (Repertorio de Jurisprudencia de los Tribunales de Entre Ríos). Castell. Autores: Benjamín Pablo Puñon y Sergio Alberto Montiel. Imp.: Organización Llanura S. R. L. Edit.: Edit. Juríd. Entre Ríos. Paraná (E. Ríos). mayo 1955. 400 ej. Argentina.

519.832 — Faz "A": Judas. Letra y música: G. Fanciulli. Faz "B": Morir de Deseo. Letra y música: E. L. Polletto. Intérp.: Yvonne Blanc al piano con acomp. rítmico. Disco Parlophone número PN-44.102. Bs. As., enero 1956. 250 ejemp. $ 17. Arg.

519.833 — Faz "A": Pon Veinte Guitas en la Pianola. Letra y música. Jean Constantin. Faz "B". Guitarra y Póker. Letra: André Horner. Música: Jim Lowe. Intérp.: Jacques Helian y su org. Disco Parlophone Nº PN-44.111. B. A., marzo 1956. $ 17. 300 ejemp.

519.834 — Faz "A": Samba Fantástica. Faz "B". Baiao del Coco. Música: José Toledo. J. Manzón y L. Autuori. Intérp.: Wal Berg y su org. Disco Parlophone Nº PN-44.109. Bs. As. marzo 1956. 250 ejemp. $ 17. Arg.

519.835 — Faz "A". Maryland mi Maryland. Música: Anónima. Arregl.: Lyttellton y su banda. Faz "B": Tristeza para Waterloo. Música. Lyttelton. Intérp.: Humphrey Lyttelton y su banda. Disco Parlophone Nº PN-44.084. Bs. As., enero 1956. 250 ejemp. $ 17.

519.836 — Faz "A". Varón. Faz "B": Saldos y Retazos. Letra: Héctor Gagliardi. Intérp.: El autor. Bs. As. abril 1956. Disco Pampa Nº PM-14089. 500 ejemp. $ 15.50

519.837 — Faz "A": A la Flor de Acacay. Letra. Demetrio Aguilar y Demetrio Ortiz. Música: Valois Cañete. Faz "B": Entre las Flores. Letra: Juan Carlos Soria. Música: Damasio Esquivel. Intérp.: Conj. Paraguayo. Disco Pampa Nº PS-6.118. Bs. As., enero 1956. 200 ejemp. $ 14.50. Arg.

519.838 — Faz "A": Goodies. Música: Teagarden. Faz "B". Celeste. Música: Hennessy. Intérp.: Red Nichols y su Penny Symphony. Disco Capitol Nº 353.246. Bs. As. diciembre 1956. 500 ejemp. Pesos 17. Arg.

519.839 — Faz "A": Es Pecado Mentir. Letra: Billy Mayhewa. Música: El mismo. Faz "B": El Túnel. Letra: Enrique Jorán. Música: Arturo Liendo. Intérp.: Los Bambacos. Disco Parlophone número PM-12.085. Bs. As., marzo 1956. 350 ejemp. $ 15.50. Arg.

519.840 — Faz "A": Añoranzas. Letra y música. Julio Jeres. Faz "B". La Crioillita Santiagueña. Letra. Atahualpa Yupanqui. Música: Andrés Chazarreta. Intérp.: Dúo Lamo-Cuello. Disco Pampa Nº PS-6.131. Bs. As., marzo 1956. 200 ejemp. $ 14.50. Arg.

519.841 — Faz "A" y "B": Oh Aba Mahru. Letra y música. Anónimo. Intérp.: Samiro Abco. Disco Parlophone Nº PB-45.035. Bs. As. marzo 1956. 200 ejemp. $ 25. Arg.

519.842 — Faz "A". Y no tenés Perdón. Letra: Sara Rainer y Floreal Ruiz. Música: Francisco Rotundo. Faz "B": Vendrás Alguna Vez. Letra y música: Alfredo Malerba y Luis César Amadori. Intérp.: Alberto Morán con acomp. de orq. Disco Pampa Nº PM-14.148. Bs. As., marzo 1956. 5.000 ejemp. $ 15.50. Argentina.

519.843 — Faz "A": Yo. Letra y música: Berlin. Faz "B": Sinceramente Vuestro. Letra y música: Burgess. Intérp.: Pee Wee Hunt con Los Cuatro Caballeros. Disco Capitol Nº 353.245. Bs. As., diciembre 1955. 800 ejemp. $ 17. Arg.

519.844 — Faz "A": Con Desenvoltura y Sentimiento. Faz "B": El Gato de la Bahía Coos. Música: Cavanaugh. Intérp.: Big Dave y su Orq. Disco Capitol número 353.262. Bs. As., enero 1956. 500 ejemp. $ 17. Arg.

519.845 — Faz "A": Boogie del Vaquero. Letra: Raye-De Paul. Música: Carter. Faz "B": Rock Rockola. Letra y música: Ross. Intérp.: Merril Moore con acomp. instrumental. Disco Capitol Nº 353.244. Bs. As., diciembre 1955. 900 ejemp. $ 17.

519.847 — Zamba del Ausente. Zamba. Letra. 2 págs. Autores. César Perdiguero y Manuel J. Castilla. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 28-3-56. 250 ejemp. $ 3.50. Argentina.

519.848 — Zamba del Ausente. Zamba. música. 2 págs. Autor: Gustavo Adolfo Sola (Payo Sola). Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 28-3-56. 250 ejemp. $ 3.50.

519.850 — Carro de Basura. Tango, música. 2 págs. Autor: Armando Gaudiero. Imp. y edit.: Edit. Mundial. Bs. As., 12-3-56. 1.000 ejemp. $ 4. Arg.

519.851 — Carro de Basura. Tango. letra. 2 págs. Autor: Fermín García. Imp. y edit.: Edit. Mundial. Bs. As., 12-3-56. 1.000 ejemp. $ 4. Arg.

519.854 — ¡A Méjico! Corrido. letra. 2 págs. Autor: Antonio Monterrey. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 26-3-56. $ 4. Arg.

519.855 — ¡A Méjico! Corrido. música. 2 págs. Autor: Pedro Belluati. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 26-3-56. $ 4. Arg.

519.856 — Iluminación de Vidrieras. 1 foll. 6 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Art. Gráf. Frigerio. Edit.: Inst. Arg. de Electricidad Aplicada. Bs. As., 5-4-56. 3.200 ejemp. Arg.

e.15|6-Nº 2.324-v.21|6|56
e.25|6-Nº 2.324-v.2|7|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 28 de junio del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de julio de 1956, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno. Conversión 3 % 1946-Serie "A" v$n. 4.351.000.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente (G. N. 8).

e.14|6-Nº 3.235-v.28|6|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a concurso de antecedentes hasta el día 13 de julio de 1956, para designar: Inspectores de Obra (Ingenieros Civiles); Subinspectores de Obra, (Ing. Civil o Arquitecto); Sobrestantes de Obra, Maestro Mayor de Obra o Técnicos especializados. Retirar bases, San Juan 250 de 12 a 17 hs. (BH. 47).

e.28|6-Nº L.3.513 - v.4|7|56

Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION S|Nº. — Bs. As., 7|6|56.

VISTO. Lo dispuesto por el Decreto 8.978, de fecha 19 de mayo de 1956; y CONSIDERANDO: Que se encuentra vacante el cargo de Defensor de Pobres. Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Jujuy;

El Ministro de Justicia, Resuelve:

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes para la provisión del cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Jujuy.

2º — Invitar al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Alfredo Orgaz a integrar juntamente con el suscripto la Junta Calificadora a que se refiere el artículo 1º del Decreto 8.978|56, y al Colegio de Abogados de Jujuy a designar un representante a los mismos fines.

3º — Los interesados, dentro de los quince días hábiles de efectuada la última de las publicaciones a que se refiere el punto siguiente, deberán presentar o hacer llegar a la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio una solicitud de inscripción en el concurso, conteniendo:

a) Nombres y apellido, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, nombres y apellidos de los padres y número de la cédula de identidad y de la libreta cívica o de enrolamiento;
b) Indicación de la fecha de otorgamiento del título de abogado o doctor en jurisprudencia y Facultad que lo expidió;
c) Indicación de otros títulos y antecedentes;
d) Mención de los cargos públicos desempeñados, con indicación de su fecha;
e) Manifestación bajo juramento de no hallarse el solicitante comprendido en ninguna de las causales del artículo 4º del Decreto 8.978|56.

4º — La presente resolución se hará conocer durante cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios "La Nación" y "La Prensa" de Buenos Aires, "Libertad" y "Pregón" de Jujuy y "El Intransigente", "Norte" y "Tribuno" de Salta.

Inmediatamente de vencido el plazo para la inscripción en el concurso, la lista de los presentados será publicada durante tres días en los mismos diarios mencionados precedentemente.

5º — Remítase copia de esta resolución al señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, solicitándole sea colocada en la tablilla de anuncios del Juzgado.

6º — Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

Landaburu

e.27|6-Nº 3.480-v.3|7|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION COMERCIAL

Departamento Pesas y Medidas
Expediente Nº 488.030|55-MCN.

Act. Nº 2.712|56 P. M.
Disposición Nº 53|56

Buenos Aires, 30 de mayo de 1956.

VISTO la presentación de la Sociedad Anónima e Industrial Máquinas y Afines "S.A.M.Y.A.", inscripta bajo el número 1.500, en la que solicita la ratificación, por un período de ocho (8) años, de la aprobación de tipo del surtidor de nafta marca "Avery Hardoll"; acordada bajo el número de serie S-4018 por disposición de fecha 6 de diciembre de 1939 (Expte. Nº 72.344|39 M.A.), y CONSIDERANDO: Que la aprobación de tipo fué ratificada por primera vez el 17 de marzo de 1948 (Expte. Nº 193.055|48 S.I.C.) con las modificaciones documentadas en los Expedientes Nros. 74.853|40 M.A. y 76.040|40 M. A.; Que por Expedientes Nros. 85.735|51 MICN., 99.860|52 MICN., 99.629|52 MICN. y 113.965|54, fueron autorizadas posteriormente modificaciones introducidas en el aparato; Que ha transcurrido un período de ocho (8) años de validez desde su primera ratificación, sin que, como lo prevé el artículo 28 del decreto reglamentario Nº 5.010 del 30 de junio de 1933 se haya dictado un nuevo reglamento que se oponga al pedido formulado; Que los aparatos del tipo S-4018 que la recurrente ha estado últimamente sometiendo a la verificación primitiva incluyen solamente las modificaciones autorizadas por Expedientes Nros. 74.853|40 M.A., 99.629|52 MICN. —excepto el visible de descarga— y 113.965|54 MICN.; Por ello, atento a lo aconsejado por el Departamento de Pesas y Medidas, y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Nº 2.568 del 4 de febrero de 1944,

El Director General de Organización Comercial, Dispone:

1º — Ratificar por un período de ocho (8) años la aprobación de tipo acordada por disposición de fecha 6 de diciembre de 1939 en Expediente Nº 72.344|39 M.A., del surtidor de nafta marca "Avery Hardoll", registrado bajo el número de serie S 4018 con las modificaciones autorizadas por Expedientes Nros. 74.853|40 M.A., 99.629|52 MICN. —excepto el visible de descarga— y 113.965|54 MICN., ratificación circunscripta al modelo en que estas últimas se hallan incluídas y computable desde la fecha de la presente disposición.

2º — Expídase copia de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

3º — Notifíquese a la interesada, previa reposición de sellado; fecho, vuelva al Departamento de Pesas y Medidas a sus efectos.

Juan David Pereira.

$ 192.— e.28|6-Nº 12.627-v.2|7|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Licitación Pública Nº 16 — Puerto Mar del Plata — Extracción Piedra de Cantera Fiscal

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de julio de 1956, a las 16 horas, para la extracción de 13.450 m3. de piedra de la cantera fiscal situada en la zona del puerto de Mar del Plata y su entrega sobre camión, vagoneta u otro vehículo semejante al pie de la cantera. — Consultas y pliegos de condiciones: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Reconquista 134, piso 5º (Capital Federal) y calle 12 de Octubre 3184 (Mar del Plata). — Precio del pliego: $ 50.— m|n. cada ejemplar.

e.28|6-Nº L.3.511 - v.12|7|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública Nº 3.205 para la adquisición de repuestos para automotores varios, $ 40.000. Presentación propuestas: 11 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|6-Nº L.3.514 - v.4|7|56

Licitación Pública Nº 3.206, para la adquisición de materiales para tapicería, $ 35.000. Presentación propuestas: 12 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|6-Nº L.3.515 - v.4|7|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Transformadores Trifásicos". — Expte. M.56|196. Apertura 16|7|56, 14 horas. — Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.28|6-Nº L.3.512 - v.12|7|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO E. N. T.

Licitaciones Públicas: 12 julio 1956, 14,30 hs. 200.000 hasta 500.000 metros de Brin de Algodón, O.C. 58|56 Ax. 16. — 19 julio 1956, 14 hs. 310 Tn. de estopa de algodón, O.C. 24|56 Ax. 4. — 24 julio 1956, 14 hs. 5.700 kilogramos de elementos de forja y fundición para señalamientos, O.C. 10|56. — 25 julio 1956, 14 hs. 46 Tn. de caños de cobre, O.C. 22|56 Ax. 9. — 26 julio 1956, 14 hs. 180 Tn. de acero en barras planas para elásticos, O.C. 17|56 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.28|6-Nº L.3.526 - v.12|7|56

Ministerio de Interior

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 6
Expedientes Nº 75.742 y 121.538

Llámase a licitación pública Nº 6 para el día 11 de julio de 1956, a las 17 horas, para la adquisición de: Botas de cuero, sacos de cuero, guantes de cuero y antiparras. — La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo 499, Resistencia, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 20.—, cada sobre. — El Director de Suministros.

e.28|6-Nº L.3.517 - v.11|7|56

Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 75.828|56

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 12 de julio de 1956, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de oficina.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia,

calle Juan B. Justo 499, Resistencia, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416 Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 20.— m|n. cada una.

El Director de Suministros.

e.28|6-Nº L-3.518-v.12|7|56

Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 75.653

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 11 de julio de 1956, a las 18 horas, para la adquisición de: Monturas completas de cuero.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo 499, Resistencia, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416 Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 20.— m|n. cada sobre.

El Director de Suministros.

e.28|6-Nº L-3.520-v.11|7|56

Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 75.825|56

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 10 de julio de 1956 a las 17 horas, para la adquisición de máquinas de escribir.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo 499, Resistencia, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416 Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 20.— m|n. cada una.

El Director de Suministros.

e.28|6-Nº L.3.519 - v.10|7|56

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION LEY Nº 11.333, Art. 6º

Llámase a licitación pública Nº 184 (2º llamado), para el día 26 de julio de 1956, a las 15 horas, para la renovación de las obras de pintura en la carpintería metálica de los edificios de la Facultad de Odontología e Institutos de: Neurocirugía, Investigaciones Cardiológicas, Tercera Cátedra de Clínica Médica y Maternidad "Pedro A. Pardo". Presupuesto Oficial: m$n. 497.520,84. Pliego m$n. 20. Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu 951, Capital Federal. — El Secretario de la Comisión.

e.28|6-Nº L.3.527 - v.12|7|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 335|56 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Durmientes" con destino a la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de Propuestas: 10 de julio de 1956 a las 9 hs. en el departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. — Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse (sin cargo) del citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 hs. — Depósito de Garantía: pesos 1.500.— en pagaré. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.28|6-Nº L.3.521 - v.4|7|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 1.028|56

Se realizará el 12|7|56 a las 10,45 horas para la venta de automotores usados. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.28|6-Nº L.3.525 - v.5|7|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de julio de 1956, para la provisión de elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 106|56, a las 12 horas. Elementos de bazar. — Licitación Pública Nº 107|56, a las 12,30 horas. Jabones y tubos de pasta dentífrica.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36 Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de Diez Pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.).

e.28|6-Nº L.3.524 - v.4|7|56

Ministerio de Comercio e Industria

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 157-P|56 para la adquisición de bolsitas de papel kraft, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina Nº 428, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de julio de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Subgerente de Administración.

e.28|6-Nº L.3.522 - v.4|7|56

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90-P|56

Nº 90-P|56, 26|7|56 a las 14. Por la construcción de un edificio en la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, compuesto de sótano, planta baja, y cinco pisos altos, con una superficie cubierta de 3.367,10 mts2. Valor estimado m$n. 6.718.575. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.28|6-Nº L.3.516 - v.12|7|56

ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891

"Cía. Internacional de Teléfonos, en liquidación por la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891". Decreto número 19.242|45. Avisa a los tenedores de debentures que a partir del 2 de julio de 1956, se abonará el cupón Nº 39, correspondiente al primer semestre del año 1956, todos los días hábiles de 12 a 15,30 horas en el Banco de la Nación, Casa Central, Oficina de Títulos.

e.27|6-Nº 3.481-v.29|6|56

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIOANL
Expte. 1-64-860|56

Llámase a Licitación Pública Nº 335, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de julio de 1956, a la hora 14 para la provisión de: 'Drogas, materiales y elementos para Instituto Psicotécnico''.

Para más detalles, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — El director de administración.

e.26|6-Nº L-3.523-v.2|7|56

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Imprenta

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 5 de julio de 1956, a las 15 horas, para contratar la provisión de materiales varios para imprenta y encuadernación, con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19.30 horas. — El Administrador.

e.22|6-Nº L-3.320-v.28|6|56

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente H-4.875|56

Llámase a licitación pública hasta el día 11 del próximo mes de julio, a las 11 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, material de curaciones, artículos de bazar y limpieza, y lámparas eléctricas, destinadas al Hospital de Clínicas e institutos anexos. Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.26|6-Nº L-3.393-v.11|7|56

Expediente H-6955|956

Llámase a licitación pública hasta el día 11 del próximo mes de julio, a las 10 horas, para la provisión de leche, manteca, huevos, pescado fresco y conserva, pan, frutas, verduras, carnes y derivados, artículos de almacén y lavado y planchado de ropas, para el segundo semestre del año en curso, con destino al Hospital de Clínicas e Institutos Anexos. Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155 todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.18|6-Nº-L 3.268-v.11|7|56

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Privada Nº 125|56, para el día 3 de julio de 1956, a las quince horas, para resolver la locación de un inmueble destinado a Juzgado Nacional de Catamarca. — Pliegos e Informes. En Buenos Aires: Oficina de Compras, Av. R. S. Peña 1211, 1º piso, Of. 103. — En Catamarca: sede actual del Juzgado e Instituciones bancarias. — José M. Gómez Constenla, Director General de Administración.

e.25|6-Nº 3.329-v.29|6|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|56, hasta el día 5 de julio de 1956, a las 16 horas, para la provisión de 200.000 (doscientas mil) carpetas con tres solapas, tamaño oficio, confeccionadas en cartulina de 55 Kgs. aproximadamente.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregadas en la oficina de Compras y Suministros de esta Caja, Piedras 371, 1º piso, de 12 a 18 horas. — El Delegado Interventor.

e.26|6-Nº L-3.395-v.2|7|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Expediente Nº 6.771|56

Llámase a Licitación Pública Nº 135|56, para el día 6 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antileprosa y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: comprimidos de neosulfona y frascos de homosulfa o similares.

Buenos Aires, 26 de junio de 1956. — El Director General de Administración.

e.26|6-Nº L-3.397-v.2|7|56

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA E INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
Expediente Nº 47.773|55

Llámase a Licitación Pública Nº 131|56, para el día 17 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Patología General y durante el año 1956. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: mobiliario para consultorio, instrumental y libros científicos; drogas y aparatos para laboratorio; máquinas de escribir; etc. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — El Director General de Administración.

e.25|6-Nº 3.337-v.6|7|56

INSTITUTO MALBRAN
Expediente Nº 43.242|56

Llámase a Licitación Pública Nº 134|56, para el día 5 del mes de julio de 1956, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en le Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital — Las necesidades se refieren a: combustibles, material para alambrado de campo, pinturas, artículos de escritorio, ferretería, limpieza, electricidad y tapicería; herramientas accesorios, caños de metal, etc. — Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — El Director General de Administración.

e.25|6-Nº 3.339-v.29|6|56

DIRECCION DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA
Expediente Nº 3551|56

Llámase a Licitación Pública Nº 130|56, para el día 12 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: dicloro-difeniltricloroetano (DDT); polvo insecticida humectable con 75 o|o de dicloro difeniltricloroetano.

Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.21|6-Nº L-3.305-v.7|7|56

Expediente Nº 37.765|56

Llámase a Licitación Pública Nº 124|56, para el día 10 del mes de Julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Instrumental científico.

Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e. 15|6-Nº L-3.258-v.29|6|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38
Expediente 70.766|56

Se comunica que ha sido dejada sin efecto la Licitación Pública Nº 25, para la adquisición de cien (100) máquinas pulverizadoras con apertura el 22|6|56, a las 13 horas; y llámase a nueva licitación pública para la adquisición de doscientas (200) máquinas pulverizadoras, para el día 13 del mes de julio de 1956, a las 14 horas. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.21|6 Nº L-3.315-v.4|7|56

Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 71.034|56

Llámase a Licitación Pública para el día 13 del mes de julio de 1956, a las 13 horas, para la formulación de 60.000 kilos de Dieldrin (droga) en concentrado emulsionable al 18 o|o (330.000 lts. aprox.) y formulación de 50.000 kgs. de Heptacloro (droga) en concentrado emulsionable al 30 % (165.000 lts. aprox.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 218), Capital Federal. — El Director General.

e.18|6-Nº L-3.269-v.2|7|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|56, para las 10 horas del día 20 de julio de 1956, para la provisión de materiales de construcción, sanitarios, pinturas, electricidad, carpintería y herrería.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.26|6-Nº L-3.401-v.10|7|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3630
Buenos Aires
Licitaciones Públicas

Nº 1.025|56: Se realizará el 12|7|56, a las 10 horas, para la venta de 164 toneladas de acero AE.85 de 28 mm. ⌀.

Nº 1.026|56: Se efectuará el 12|7|56, a las 10.10 horas, para la venta de 10.000 Kgs. de rezagos de aluminio.

Nº 1.027|56: Se efectuará el 12|7|56, a las 10.20 horas, para la venta de diversos materiales procedentes del desguace del buque ex "Río Bermejo".

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.26|6-Nº L-3.403-v.4|7|56

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 339|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión, montaje y puesta en marcha de una central térmica y un equipo ablandador de agua", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: $ 35.000; en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|6-Nº L-3.413-v.17|7|56

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública (Nº 1|56) para el día 6 de julio de 1956, a las 10 horas, por reparación y pintura de gran cantidad de muebles de madera para oficina, cuyo detalle puede solicitarse conjuntamente con el pliego de condiciones, en la Oficina Adquisiciones, Cerrito 572, 7º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes entre las 8 y 12 horas.

e.21|6-Nº L-3.307-v.4|7|56

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de telas para la confección de camisas civiles. La apertura de las propuestas se efectuará en la División Comercial del I.O.S.E., Paso número 547, 4º piso, el día 17 de julio de 1956, a las 9 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a Instituto de Obra Social de Ejército, Paso Nº 547, 4º piso, División Comercial (7 a 13 hs.).

e.19|6-Nº L-3.282-v.3|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la venta de un automóvil, motores, baterías y repuestos mecánicos varios, radiados del servicio. La apertura de las propuestas se efectuará en la División Comercial del I.O.S.E., Paso Nº 547, piso 4º, el día 18 de julio de 1956, a las 9 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Instituto de Obra Social de Ejército, Paso Nº 547, piso 4º, División Comercial (7 a 13 hs.)

Exhibición de elementos en Alsina números 2513|15, Capital Federal — C. F. de 7 a 13 horas.

e.19|6-Nº L-3.283-v.3|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la venta de elementos varios, máquinas, muebles y materia prima de ramos generales, seminuevos y nuevos. La apertura de las propuestas se efectuará en la División Comercial del I.O.S.E., Paso Nº 547, piso 4º, el día 19 de julio de 1956, a las 9 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a Instituto de Obra Social de Ejército, Paso Nº 547, piso 4º. División Comercial (7 a 13 hs.).

Exhibición de elementos en Garay número 2045, Capital Federal — C. F. de 7 a 13 horas.

e.19|6-Nº L-2.284-v.3|7|56

Azopardo 250 - Capital

Licitación Pública Nº 239, para el día 12 de julio de 1956.

CURUZU CUATIA (Corrientes)

Nº 239, hora 10,30: Provisión y montaje de 12 tinglados metálicos desarmables de 13 x 42 m. con destino a la División Blindada Escuela (Agrupación Tropa). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.475.816.— m|n. Precio de la documentación técnica Nº 3.635: $ 48.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 6 de julio de 1956 dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|6-Nº L-3.332-v.29|6|56

Licitación Pública Nº 241, para el día 13 de julio de 1956.

CURUZU CUATIA (Corrientes)

Nº 241, hora 10.30: Provisión sobre vagón Buenos Aires de hierro redondo para hormigón armado, con destino a la obra: Construcción de un pabellón alojamiento de oficiales. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica pesos 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto

Buenos Aires, junio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|6-Nº L-3.334-v.29|6|56

Licitación Pública Nº 242 para el día 12 de julio de 1956.

CURUZU CUATIA (Corrientes)

Nº 242, hora 10.30: Provisión sobre vagón Buenos Aires de chapas lisas y onduladas de fibrocemento, grapas de sujeción de chapas, arranques, intermedios y cumbreras con destino a la obra. Construcción de un pabellón enfermería. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 10 — m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|6-Nº L-3.335-v.29|6|56

Licitación Pública Nº 548|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "adaptación del taller de mantenimiento Nº 3 para taller, pintura e instalación de aspiración" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 2 de julio de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 321.306,90.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.

e.19|6-Nº L-3.295-v.3|7|56

Licitación Pública Nº 369|55 (DCI)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de pisos y revestimientos antiácidos en los edificios N1b, N2, P1 y P2 y tanques" de la Fábrica Militar "Río Tercero" sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 13 de julio de 1956, a las 10 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 59.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: $ 467.507,?.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|6-Nº L-3.276-v.2|7|56

Licitación Pública Nº 547|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "provisión de un grupo electrógeno de 50 K. W. A." con destino a la nueva F.M.V.C.E., sita en Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de julio de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar indicada.

Depósito de garantía: m$n. 2.000.— en pagaré. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|6-Nº L-3.274-v.2|7|56

Licitación Pública Nº 368|55 (DCI)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "instalación de caustificación de soda" en la Fábrica Militar "Río Tercero", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de ofertas: 2 de agosto de 1956, a las 10 horas en el departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 10.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.18|6-Nº L-3.275-v.10|7|56

Licitación Pública Nº 545|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción de viviendas en la mina "9 de Octubre" dependientes del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 6 de julio de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 300.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado

Presupuesto oficial: m$n. 12.281.421,60.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.. Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|6-Nº L-3.225-v.4|7|56

Licitación Pública Nº 546|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Red de agua industrial y potable al centro siderúrgico" del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 4 de julio de 1956 a las 10 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 200.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar señalado.

Monto del presupuesto oficial: pesos 6.582.514,35 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|6-Nº L-3.14?-v.2|7|56

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Exptes D-14.295 c. v|56 y D. 14.296 c. v|56

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 17 de julio de 1956, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración; para la adquisición de: Grupos Electrógenos diesel o semi-diesel, potencia entre 1.000 y 2.000 W. C. C. 12 y 24 V. Equipos Transmisores y Equipos Receptores. Pliegos de Bases y Condiciones Generales, en la División Compras, calle Lavalle 341, 2do. piso, de 8.30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.14|6-Nº L.3.247 - v.28|6|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación

Licitación Pública Nº 6|56. "Depósito de Intendencia". Pavimentación del acceso y calle interior - Escuela de Aviación Militar, Córdoba".

Presupuesto oficial: m$n. 2.275.696,09.

Precio documentación técnica: m$n. 355.

Vencimiento: Día 13 de julio de 1956 a las 16 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Capital Federal, y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Córdoba.

Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial.

e.11|6-Nº L-3.151-v.2|7|56

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 201|56

Venta de Automotores: Sedan Citroen modelo 46, funcionando; Sedan Dodge modelo 46, funcionando; Sedan Dodge, modelo 46, reacondicionado a nuevo;; Sedan Dodge especial, mod. 46, funcionando; Sedan Packard, mod. 39, desarmado: Sedan Buick, mod. 46, funcionando; sedan Packard, mod. 38, funcionando: Suburban De Soto (cambio automático,, modelo 46, reacondicionado a nuevo.

Exhibición: Sub-almacén Automotores, 24 de Noviembre 553, Capital, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

Exhibición: Taller Automotores, calle 24 de Noviembre 553, Capital, los días sábados y domingos de 8 a 18 horas.

Apertura: Paseo Colón 185, 7º piso, Oficina 703, el día 28 de junio de 1956, a las 17 horas.

e.18|6-Nº L-3.278-v.28|6|56

Ministerio de Hacienda

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
GASCARBO E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la provisión de 4.000 toneladas de carbón coke fundición. — Apertura de las propuestas el día 6 de julio de 1956 a las 10 horas. — Para informes, pliego de condiciones, entrega y apertura de las propuestas en Oficinas de Compras, Avenida Luis María Campos Nº 927. — Capital Federal. — Gerente.

$ 160 — e.21|6-Nº 11.759-v.4|7|56

Expediente Nº 17.743|56

Llámase a licitación pública para la provisión de material piradiografía.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1956, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|6-Nº L-3.475|76-v.28|6|56

Expediente Nº 18.418|56

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso, trapos rejilla.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de julio de 1956, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|6-Nº L-3.476.v.28|6|56

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras. — (Expediente Nº 18.383-56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1956, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|6-Nº L-3.483-v.11|7|56

Expediente Nº 18.472|56.

Llámase a licitación pública para la provisión de fechas metálicas p|máq. Adrema.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de julio de 1956, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.26|6-Nº L. 3.477|78-v.2|7|56

Expediente Nº 14.460-55

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de grupos electrógenos: Casino M. del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de julio de 1956, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|6-Nº L-3.478-v.2|7|56

Expediente Nº 18.389-56

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles, camionetas, furgoncitos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de julio de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|6-Nº L-3.308-v.4|7|56

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 3.207|56

Llámase a licitación pública para la povisión de camas de hierro cromado ortopédicas y comunes, colchones en espuma de goma y almohadas rellenas con lana.

La apertura de las propuestas se realizará el día cuatro de julio de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.25|6-Nº L-3.328-v.29|6|56

BANCO INDUSTRIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 212, referente a la adquisición de muebles metálicos para oficina.

Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 13,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 5 de julio próximo a las 14. (Bl. 27.)

e.25|6-Nº L-3.338-v.29|6|56

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la locación de un inmueble en la ciudad capital de la Provincia de Salta, situado en zona céntrica y bancaria, con una superficie cubierta aprovechable para oficinas, de 500 (quinientos) metros cuadrados aproximadamente, en una o más plantas, provisto de instalaciones sanitarias.

Se aceptarán propuestas por locales de las características antes señaladas, que incluyan casa habitación.

Los interesados deberán formular sus cotizaciones con amplitud de detalles descriptivos de los inmuebles ofrecidos, acompañando planos, fotografías, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración Central, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, Capital Federal, el día 10 de julio de 1956, a las 15 horas, por lo que las ofertas deberán ser remitidas por correo certificado con la antelación debida, o bien ser presentadas a la mano hasta el momento de iniciarse el acto.

e.18|6-Nº L-3.263-v.2|7|56

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 4.087

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 19 de junio de 1956, para la provisión de 52 uniformes azules y 5 gorras. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 10 de julio del cte. año, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, calle Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 45).

e.19|6-Nº L-3.298-v.3|7|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 4.102

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, a partir del 22 de junio de 1956, para la provisión de papel obra 1ra. blanco alisado, en bobinas. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 16 de julio del corriente año, a las 16,30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas de lunes a viernes. (B H. 46).

e.22|6-Nº L-3.318-v.5|7|56

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.381: Montaje y puesta en marcha de dos grupos electrógenos en ciudad Gral. Belgrano, Prov. Bs. Aires. Apert.: 20|7, 10 hs. — Pliego Nº 3.382: Accesorios p|cañerías de hierro fundido. **Apert.: 12|7, 10 hs. — Pliego Nº 3.383: Llaves de paso y robinetes. Apert.: 12|7, 11 hs. — Pliego Nº 3.384: Válvulas varias de acero, bronce, etc. Apert.: 12|7, 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.**

e.27|6-Nº L-3.569-v.29|6|56

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C.E. Nº 70.937|56

Llámase a Licitación Pública DNM número 10-56, para el día 13 de agosto de 1956, a las 15 horas, para la adquisición de: una máquina perforadora a diamante (Diamond-Drill), rotativa y accesorios.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.26|6-Nº L-3.999-v.10|7|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 203|56, para el día 27 de junio de 1956, a las 13 horas para el transporte de 10.000 bolsas de cemento portland desde Mendoza a San Luis y San Juan.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.26|6-Nº L-3.479.v.28|6.56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Locales en el Interior
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

2|7|56, a las 15.30 horas, Pliego Nº M 84: Cajas de velocidades completas para Ford y Chevrolet.

3|7|56, a las 15.30 horas, Pliego Nº M87: Azulejos y accesorios sanitarios.

4|7|56, a las 15.30 horas: Pliego Nº M-89: Repuestos para automotores Kaiser Manhattan, modelo K-552.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

2|7|56, a las 17 horas, Pliego Nº 210: Reparación carrocería de un ómnibus Diamond-T, modelo 614 CHH, de 12.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO MENDOZA

4|7|56, a las 11 horas, Pliego Nº 298: Transporte de ripio y tierra entre campamentos del Yacimiento Mendoza.

Pliegos y datos en Administración General, R. S. Peña 777, Bs. As., o en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

División Licitaciones, junio 19 de 1956.

e.25|6-Nº L-3.414-v.29|6|56

4|7|56: Repuestos para bomba de inyección (3.668), a las 9 horas. — 4|7|56: Cojinetes a bolillas y a rodillos (3.673), a las 9,30 hs. — 4|7|56: Lacas a la piroxilina (3.738), a las 10.30 hs. — 4|7|56: Material sanitario (3.739), a las 10.30 hs. — 4|7|56: Tractor y motoniveladora (3.?69), a las 11 hs. — 5|7|56: Cerrajería (3.?45), a las 8.30 hs. — 6|7|56: Almidón pregelatinizado (3.704), a las 9 hs. — 7|7|56: Material sanitario (3.753), a las ? hs. — 7|7|56: Accesorios para cables (3.757) a las 8,30 hs.

División Licitaciones, junio 19 de 1956.

e.25|6-Nº L-3.415-v.29|6|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

22|6|56 - a las 15.30 hs.: Pliego nº M 86; Madera lapacho o similar de 2" x 6" y 2" x 12"

25|6|56 - a las 15.30 hs.: Pliego nº M-78; Madera renga o similar de 3" x 3".

26|6|56 - a las 15.30 hs.: Pliego nº M-82; Alfalfa seca.

27|6|56 - a las 15.30 hs.: Pliego nº M 88: Motor similar al "Cummins" modelo HRB-600 de 165 HP.

28|6|56 - a las 15.30 hs.: Pliego nº M 183; Madera Timbó y Pino Paraná o similares.

Pliegos y datos en Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

25|6|56 - a las 17 hs.: Pliego nº 207: Contratación mano de obra para apertura de hoyos y zanjas para plantaciones, excavados en diferentes terrenos y en los lugares que indique Asistencia Social de esta Administración.

26|6|56 - a las 17 hs.: Pliego nº 209: Reparación de la carrocería de un ómnibus Aclo, modelo Monarch, de 8.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

10|7|56: Repuestos para bombas de inyección (3.647) a las 10 horas.

10|7|56: Motores diesel (3.706), a las 8.30 horas.

11|7|56: Aceite de ricino (3.792) a las 10 horas.

e.19|6-Nº 3.289-v.3|7|56

Licitación Pública

Pliego Nº 3.379: 800.000 Kg. hojalata. Apert.: 13|7, 11 hs. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.14|6-Nº L.3.251 - v.28|6|56

Llámase a licitación privada para el día 2 de Julio de 1956, para la provisión de materiales en las horas que a continuación se detallan:

L|Privada Nº 428|56: a las 12.00 horas. Caños de goma y soga de cáñamo.

L|Privada Nº 429|56: a las 12.15 horas. Madera de álamo para embalaje.

L|Privada Nº 430|56: a las 12.30 horas. Pinturas, esmaltes laca a la piroxilina, minio, aguarrás, aceite, solvente, etc.

L|Privada Nº 431|56: a las 12.45 horas. Empaquetaduras en general, amianto en plancha, goma redonda, corcholina.

L|Privada Nº 432|56: a las 13.00 horas. Pinzas, alicates destornilladores, hojas de sierra, sierras circulares, cortaplumas, fresas de acero, cuchillas para máquina cepilladora, etc.

L|Privada Nº 433|56: a las 13.15 horas. Tarraja con juego de machos completos, tarrajas paso Whitworth, para caños, dados para tarrajas machos.

Retiros de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, de 12 a 16 hs.

e.19|6-Nº L-3.294-v.2|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 202|56, para el día 31 de Julio de 1956, a las 12.00 horas, para la construcción de (4) cuatro **viviendas** para el personal estable de la **Central** Hidráulica San Roque (Pcia. de **Córdoba**) incluyendo movimiento de tierra. **instalación** red sanitaria, provisión de **agua** y alumbrado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 650.000.00

El pliego de condiciones cuyo valor es de $ 120.— puede adquirirse y consultarse en Talleres y Suministros Lavalle 1556. Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.19|6-Nº L-3.293-v.2|7|56

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 140 P, **para la instalación de un equipo destinado a la recepción de cereal desde lanchas, en la Unidad VIII de la Delegación Buenos Aires (Dock Sud). Los pliegos podrán consultarse y retirarse en Bartolomé Mitre 559. 4º piso, oficina 428, Capital Federal.** La entrega de los sobres que contengan las propuestas deberá efectuarse en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 427, Capital Federal, antes de la hora indicada para la apertura de los mismos. El acto de apertura de dichos sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de julio del año en curso, a las 17.30 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de este Instituto y de los proponentes que concurran. Presupuesto oficial, ciento ochenta mil pesos moneda nacional ($ 180.000 m|n.). Depósito de garantía: 1o|o del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Instituto Nacional de *Granos y Elevadores.*

Boletín  Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PRENSA

Dirección General del Boletín Oficial

Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)"

EDICION DE 16 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Buenos Aires, 25 de junio de 1956. — Andrés S. Lerendegui - Gerente de Administración y Contabilidad.

e.25|6-Nº L-3.391-v.29|6|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Famatina — Angulo, sección Quebrada La Aguadita, $ 4.294.452,70. — Presentación propuestas: 20 de julio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|6-Nº L-3.409-v.17|7|56

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó - Berutti, sección 1ra. Km. 0,586 — Km. 25, $ 9.528.956,25. Presentación propuestas: 23 de julio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|6-Nº L-3.407-v.17|7|56

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes - Suipacha, $ 16.380.760,90 (ensanche de obras básicas y puentes y construcción de pavimento). Presentación propuestas: julio 18, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.26|6-Nº L-3.405-v.17|7|56

Licitación pública Nº 3.203 para la adquisición de maderas varias, $ 85.000. — Presentación propuestas: 4 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.25|6-Nº 3.330-Nº 29|6|56

Licitación pública Nº 3.204, para la adquisición de materiales para baterías, $ 600.000. — Presentación *propuestas*: 10 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital.

e.25|6-Nº 3.331-v.6|7|56

Licitación Pública Nº 3.200, para la adquisición de herramientas varias, pesos 705.000. Presentación propuestas: 6 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala *de Licitaciones*, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|6-Nº L-3.287-v.3|7|56

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública de las obras del camino de Chapaleofú, Arroyo Los Huesos y puente, $ 15.645.160,45. Presentación propuestas: 12 de *julio, a las 15 horas*, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|6-Nº L-3.239-v.5|7|56

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 120|56, hasta el día 5 de julio de 1956, a las 17 horas, para la provisión de durmientes destinados a la construcción del desvío ferroviario en la planta de silos subterráneos de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires). Consultas, presentación y apertura de propuestas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Pliego $ 10.— m|n. Presupuesto Oficial pesos 256.200.— m|n.

e.27|6-Nº L-3.482-v.3|7|56

Llámase a *Licitación* Pública Nº 118|56, hasta el día 16 de julio de 1956, a las 17 horas para la construcción de las plantas de silos subterráneos en las localidades de Villa Iris, Coronel Pringles y Saavedra de la provincia de Buenos *Aires*, consultas: en Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliego $ 150,00. — Presupuesto Oficial $ 17.471.324,00 m|n.

e.15|6-Nº L-3.259-v.6|7|56

Licitación pública de las obras del edificio para sede *del 20º Distrito (Viedma)*. $ 11.320.565,15, Presentación propuestas. 27 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|6-Nº L-3.240-v.5|7|56

Licitación pública de las obras del camino Mayor Buratovich - Hilario Ascasubi y puente en Progresiva 29,243, pesos 6.239.531,20. — Presentación propuestas: julio 3, 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|6-Nº L-3.135-v.2|7|56

Licitación pública de las obras del camino San Carlos de Bariloche Llao Llao, $ 3.188.948,15. — Presentación propuestas: *4 de julio, a las 15 horas* en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.11|6-Nº L-3.136-v.2|7|56

Licitación pública de las obras del camino Tandil - A Chapaleofú y puentes, $ 13.932.427.90. Presentación propuestas: 5 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|6-Nº L-3.137-v.2|7|56

Licitación pública de las obras del camino Límite con La Pampa - Huinca Renancó, Km. 506,100 - 563,000, $ 4.457.893,25. Presentación propuestas: 6 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|6-Nº L-3.138-v.2|7|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Leña, Expediente: 10871|1956. 12|7|1956, a las 15.00, Charcas 1840.

e.21|6-Nº L-3.300-v.4|7|56

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 79|956

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Sacos para correspondencia, serie "H" y "K".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de julio de 1956, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de *Licitaciones (DA), calle* Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 22 de junio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.22|6-Nº L-3.319-v.28|6|56

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 103-P|56

Nº 103-P|56. — 13-7-56, a las 14. Por la provisión de barras para anclas, bulones, estribos de acero, grapas tiro, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.22|6-Nº L-3.316-v.5|7|56

Licitación Pública Nº 100-P|56

Nº 100-P|56. — 16-7-56, a las 14. Por la provisión de postes de madera

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.22|6-Nº L-3.326-v.5|7|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

E. N. T.

Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "piedra diorítica, granítica o cuarcítica, triturada". — Expte. M.56|199, apertura 11|7|56, a las 14 horas y Expte. M. 56|200, apertura 12|7|56, a las 14 horas. — Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.25|6-Nº 3.336-v.6|7|56

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de:"antimonio en lingotes y plomo puro en lingotes". — Expediente M. 56|198, apertura 10|7|56, a las 14 horas. — Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.25|6-Nº 3.327-v.6|7|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

(E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 20.470|56: Madera de Pino Paraná. — Apertura: 3|7|56, a las 12,35 horas. — Consulta y retiro, sin cargo, de los pliegos *de bases y condiciones*, en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Isaac Faigón, Jefe Div. Biblioteca y Publicaciones.

e.22|6-Nº L-3.317-v.28|6|56

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Empresa Nacional de Transportes

El Ferrocarril General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 3|7|56: Lic. Púb. Nº 147-C| 60.36 Ax. 1 — 8 horas. Piñones acero moldeados y engranajes p|puertas levadizas vagones haciendas y cajas graseras. Pliego $ 20. — Lic. Púb. Nº 148-C| 8|579. — 9 horas, Cables cobre electrolítico estañado 1.000 V. aislación y 1.500 V. — Lic. Púb. Nº 151-C|59|96. — 9.30 horas. Bujes de bronce bielas acoplantes locomotoras. *Pliego $ 50. — Lic. Priv. número* 420|7|106. — 10 horas, Machos p|terrajas gas British Standard y rosca whitworth v|medidas. — Lic. Priv. Nº 349|8| 509 E. — 10,30 horas. Portapantallas, portalámparas bayoneta y rosca Edison.

Aperturas 5|7|56: Lic. Priv. Nº 185|8, 449. — 8 horas. Fibra en hojas v|medidas. — Lic. Priv. Nº 422|2|162. — 8.30 horas. Clavos: p|fundición, p|techo, p|colotex, p|molduras, p|piso coches, p|tapicero, grampitas dos puntas (chambretas). — Lic. Priv. 423|27|29 — 9 horas. Esmeril en piedras. Pliego $ 5. — Lic. Priv. número 424|2|153. — 9.30 horas Remaches acero dulce cabeza chata y redonda v|medidas, Pliego $ 5. — Lic. Priv. Nº 425|8| 598 — 10 horas. Enchufes 220 V., 5 y 10 amp. — Lic. Priv. Nº 426|51|124 Ax1. — 10,30 horas. Afiladora cuchillas circulares p|machihembradoras.

Aperturas 6|7|56: Lic. **Púb. 132-C|60|69.** — 8 horas. Equipos calefacción coches **generador C. A. bifásico 5 K. W 2 x 110 v.** 10 radiadores 500 W. — Lic. Púb. Nº 149-C|59|103 — 9 horas. Cajas p|ejes loc. y vagones. Pliego $ 60. — Lic. Púb. Nº 150-C|59|103 — 10 horas. Cajas de bce. p|ejes loc. Pliego $ 30.

Aperturas 10|7|56: Lic. Púb. Nº 136-C| 66|109 — 8 horas. Motores completos p| Coches Gardner y repuestos para los mismos, Pliego $ 20. — Lic. Púb. Nº 152-C| 24|12 — 8.30 horas. Estopas algodón y mezcla lana-algodón. Pliego $ 10. — Lic. Púb. Nº 153|C|66|102 — 9.30 horas. Válvulas admisión, pernos p|pistón p|motores Gardner. Pliego $ 28. — Lic. **Priv.** Nº 404|4|50 — 10 horas. Tornillos bronce cabezas fresadas, ovaladas, redondas, rosca whitworth, etc. — Lic. Priv. Nº 346| 51|128 — 10.30 horas. Cojinetes a rodillos paralelos sin separador.

Aperturas 12|7|56: Lic. Púb. Nº 145-C| 59|106 — 10 horas. Paralelas acero, superior e inferior, p|loc.; colizas y suplementos colizas loc. Pliego $ 32. — Lic. Priv. Nº 427|8|605 — 9 horas. Alambres conductores de cobre c|capas algodón, fundas algodón 3 mm. p|terminales bobinas. — Lic. Priv. Nº 428|2|154 — 9.30 horas. Arandelas de hº aguj. redondo v| medidas. Pliego $ 3. — Lic. Priv. Nº 429| 32|56 — 10 horas. Juntas de amianto p| caño escape loc. Pliego $ 10. — Lic. Priv. Nº 430|20|117 — 10.30 horas. Arena mediana.

Aperturas 13|7|56: Lic. Púb Nº 133-C| 8|577 — 8 horas. Automáticos alta tensión 13.200 v - 200 amp.; pararrayos alta tensión 13.200 v.; medidores cte continua 550 v. hasta: 500 - 1.000 - 2.000 y 6.000 KW., relevadores potencia inv. p|turbogeneradores trifásicos 6250 J. V. A. - 13200 v. — 3.00 R.P.M. — 50 C|S. Allis Chalmers. Pliego $ 20. — Lic. Priv. número 421|12|76 — *9.30 horas.* Canillas de bronce y niqueladas, válvulas bce. a rueda. Pliego $ 10. — Lic. Priv. Nº 232|33|321 — 10 horas. Cabos maderas haya, fresno u otra similar p|mazas, palas y picos. Pliego $ 15.

Aperturas 17|7|56: Lic. Púb. Nº 161-C|11| 44 — 8 horas. Limas v|tipos y medidas. Pliego $ 15. — Lic. Púb. Nº 162-C|2|141 — 9 horas. *Bulones rosca* whitworth v|tipos y medidas. Pliego $ 10. — Lic Púb. número 163-C|60|80 — 10 horas. Cadenas acero forjado p|vagones 30 ton. Pliego $ 15.

Los pliegos pueden ser retirados del Depto. Suministros, Of. Licitaciones, Est. Fco. Lze., Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16.30 horas.

e.22|6-Nº L-3.321-v.3|7|56

Licitaciones Públicas

F. 5163 - Pomos, Válvulas, Tuercas, etc., de bronce, pliego m$n. 20.-, ap. 6|7, 13 hs. — G. 527|B: Chapas de acero gdo., pliego m$n. 20.—, ap. 6|7, 14 hs. — G. I. 679: Repuestos motores Diesel Gardner alternativa: Material a importar, pliego m$n. 10.-, ap. 6|8, 13 hs. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 hs., menos sábado.

e.18|6-Nº L-3.265-v.2|7|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

(E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 334, para provisión de zorras motorizadas c|elevador tipo Lister y accesorios para ídem. Apert. 15 horas del 23|7|56.

Pliego de condiciones y presentación *de las propuestas en oficina* de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.25|6-Nº L-3.419-v.6|7|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

E. N. T.

Al C. P. 359

Licitaciones públicas, 2 julio 1956, 14 horas. Papel obra, embalaje, diario, etc. O. C. 47.55, Ax. 16. 3 julio 1956, 14 hs. Planchas y juntas de goma. O. C. 28|56, Ax. 6, 4 julio 1956, 14 hs. Caños de goma. O. C. 28|56, Ax. 10, 5 julio 1956, 14 hs. Estopa para caja engrase. O. C. 24|56, Ax. 2, 5 julio 1956, 15 hs. Limas. O. C. 11|56, Ax. 1, 6 julio 1956, 14 hs. Ladrillos refractarios. O. C. 6|55, Ax. 5, 6 julio 1956, 15 hs. Estopa lana y algodón. O. C. 24|56, Ax. 3, 13 julio 1956, 14 hs. Metal reductor "M". O. C. 6|56, Ax. 20, 16 julio 1956, 14 hs. Tubos para calderas. O. C. 22|56, Ax. 11, 17 julio 1956, 14 hs. Resortes helicoidales. O. C. 49|56, Ax.2. Consulta y retiro de Pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, *Oficina Licitaciones*.

La Administración.

e.14|6-Nº L-3.238-v.28|6|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. N. T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Delegación Almacenes — Buenos Aires. — Nº 476 - 6.B.5.083|56: Acero dulce chato, 10|7|56, 15 horas. — Nº 477 - 5.A.6.123|56: Guía de abrazadera para caja de eje de vagones, 10|7|56, 16 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Av. Maipú 1302, 5º piso, oficina número 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.21|6-Nº L-3.312-v.4|7|56

Lic. Púb. Nº 478. Vence, **12|7|56**, 15 hs. Prov. y coloc. de postes cemento armado centrifugado para *instalación telefónica*, San Gregorio a Cap. Castro. Doc. y consulta, Secc. Licitaciones, Maipú 1302, of. 314, 11.30 a 15 hs. y of. Ing. Dis. V. y O., Estac. Rosario N. Precio docum., $ 280.— m|n

e.21|6-Nº L-3.313-v.4|7|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 18 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16. **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**